



**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Buenas tardes señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al señor Secretario pase de lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 10.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 11.- Arq. Josué Miranda Castro, 12.- María Silvia Mendoza Rincón, 13.-, 14.- M.A.P. Hiram Azael Galván Ortega. No así el C. Regidor L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas quien envió el justificantes correspondiente”.

---

---



L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas  
Regidor

Zacatecas, Zac., a 26 de Junio de 2015

**M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO**  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESENTE

Una vez que fui notificado de la Sesión Ordinaria de Cabildo no°22 que tendrá verificativo el martes 30 de junio a las 19:00 horas en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, le informo a Usted de la manera mas atenta que no podre asistir a la misma, lo anterior con base al artículo 120 fraccion III, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE,  
REGIDOR DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



**LDG. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVAS**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

C.e.p. Archivo

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,  
COL. LAZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040  
TEL. 923 94 21

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que son 15 asistencias con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los Acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión. Adelante Regidora Daniela Hernández”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Hernández Delgadillo:**

“Nada más si me permitiera que entre un punto en el orden del día, ya les envíe el dictamen a mis compañeros, es de un dictamen de régimen de propiedad en condominio que nos manda la Coordinación General Jurídica y creo que les urge”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Perfecto, se pone a consideración del Pleno del Cabildo si es de es de aprobarse la solicitud que pone la Regidora Daniela Hernández en virtud de la premura que tiene la Coordinación General Jurídica de la aprobación del dictamen en comentario”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Le solicito manifestar el sentido de su voto en el sentido de incluir el dictamen en el orden del día que acaba de mencionar la Regidora Daniela en razón de que se requiere en la Coordinación General Jurídica. Es aprobado por unanimidad de votos”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Secretario, para que dé a conocer el orden del día propuesto para la presente sesión de Cabildo”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es:

- 1.-** Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.-** Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo de las sesiones:
  - a.** ORDINARIA n° 21, de fecha 30 de mayo de 2015 (acta n° 53)
  - b.** EXTRAORDINARIA n° 30, de fecha 09 de junio de 2015 (acta n° 54)
- 4.-** Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente a la autorización para contratar las obras públicas correspondientes al Fondo de Contingencia Económica para la Inversión “B” 2015, Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) y Programa Municipal de Obra 2015.
- 5.-** Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de estacionamiento, ubicado en Avenida Francisco García Salinas número 203, Fraccionamiento Club Campestre de esta ciudad, a favor de Operadora Central de Estacionamientos S.A. de C.V.
- 6.-** Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 00057, con giro de Abarrotes ubicada en calle Ixtoc número 410, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Juan de Tolosa número 101-5, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.
- 7.-** Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60026, con giro de licorería o expendio, ubicada en Avenida Nueva Celaya s/n, colonia Cinco Señores de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Filarmónicos número 512, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de Tiendas Extras S.A. de C.V.
- 8.-** Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de cambio de domicilio de la licencia 60084, con giro de licorería o expendio con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Avenida México número 108, Fraccionamiento Boulevares, a la siguiente ubicación: Avenida Universidad número 105-A, colonia La Loma de esta ciudad, propiedad del C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez.
- 9.-** Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Ordenamiento Territorial relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que se pretende establecer en un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Zacatecas el

pasaje comercial García de la Cadena identificado como polígono dos ubicado entre calle Ventura Salazar y la calle García de la Cadena de esta ciudad capital.

**10.- Asuntos generales”.**

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario. Le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del orden del día y la integración del punto número 12. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/501/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, una vez aprobado el orden del día solicito registren su participación en el punto de asuntos generales. Se inscribe el Presidente Municipal Licenciado Carlos Peña Badillo, la situación que estamos viviendo en algunas fincas, viviendas, locales del centro histórico con algunos hundimientos y desplomes que se tienen, para solicitar a los Secretarios de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales conozcamos a detalle lo que ha estado sucediendo y también de antemano la solidaridad y la gestión necesaria que tengamos que hacer como Ayuntamiento para atender y afrontar esta situación. Informo que se acaba de integrar el Regidor Xerardo Ramírez como parte del Cabildo. Alguien más que quiera anotarse en asuntos generales”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto **3.-** Discusión y, en su caso, dispensa de lectura y aprobación del contenido de las actas de cabildo de las sesiones:

- a. ORDINARIA n° 21, de fecha 30 de mayo de 2015 (acta n° 53)

- b. EXTRAORDINARIA n° 30, de fecha 09 de junio de 2015 (acta n° 54)
- 
- 

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Con la anticipación señalada por el artículo 35 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se remitieron las actas señaladas, por lo que solicito, que en su caso, envíen a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta: ORDINARIA n° 21, de fecha 30 de mayo de 2015 (acta n° 53). Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/502/2015).**

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del contenido del acta: EXTRAORDINARIA n° 30, de fecha 09 de junio de 2015 (acta n° 54) Es aprobada por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/503/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **4.-** Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de



Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente a la autorización para contratar las obras públicas correspondientes al Fondo de Contingencia Económica para la Inversión “B” 2015, Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) y programa Municipal de Obra 2015”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, Licenciada María Concepción Irene García Almeida, para que dé cuenta a este Cabildo del Dictamen presentado”.

---

---

**La C. Síndico Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:**

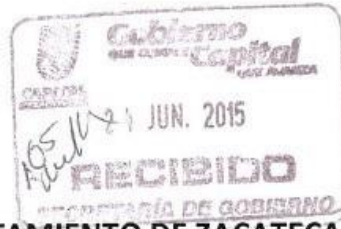
“Buenos tardes compañeros, le cedo el uso de la voz a la Regidora Jazmín Barrón Ortiz”.

---

---

**La C. Regidora, M.M.P. Jazmín Barrón Ortiz:**

“Buenas tardes con permiso de este Honorable Ayuntamiento y de las personas que nos acompañan, me permito darle lectura a lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS**

**COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
Y OBRA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL.**

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, Y DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. REFERENTE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LAS OBRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE CONTINGENCIA ECONÓMICA PARA LA INVERSIÓN "B" 2015, FIDEICOMISO FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP) Y PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA 2015.

Javier Osorio

Fecha de Recepción: 24 de Junio del 2015.

No. De Expediente: CEHM 0018/2015.

CEOP 0108/2015.

**I.- ANTECEDENTES:**

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión del Oficio con No. 0683 Expediente 0683/2015 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio Sección Dirección de Construcción y Servicios Públicos en el cual:

**PRIMERO.-** Se solicita la autorización para contratar las obras públicas autorizadas por el Fideicomiso Fondo de Contingencias Económicas para la Inversión "B" 2015, los cuales se presentan en el siguiente recuadro:

No.	Nombre de la Obra	Importe
1.1	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calles y Acceso a Colonia Taxistas	\$1,767,165.51
1.2	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calles de la Colonia Huerta Vieja.	\$7,363,189.66
1.3	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calle Cinco Estrellas de la Colonia Las Cumbres.	\$1,963,517.24
1.4	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calles Diego de Ibarra y Cristóbal de Oñate, de la Colonia Conquistadores,	\$1,767,165.52
1.5	Reconstrucción de Circuito Carretero Francisco I. Madero- Benito Juárez La Soledad Tramo Km 0+000 al Km 19+000	\$23,562,206.89
1.6	Reconstrucción de Circuito Carretero El Visitador – Calerilla de Tula Tramo 0+000 al Km 7+300	\$9,817,586.21
1.7	Construcción de Deportiva en Colinas de Padre	\$27,489,241.38
1.8	Cambio de Luminarias de Vapor de Sodio de Alta Presión a Luminarios de Led en	\$24,445,789.66

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21





	Sectores de la Capital de Zacatecas.	
1.9	Gastos de Control y Vigilancia 1 al Millar (ASF)	\$100,000.00
1.10	Gastos Indirectos 2%	\$1,724,137.93
	<b>Total Fondo de Contingencias Económicas "B" 2015</b>	<b>\$100,000,000.00</b>

Esto de acuerdo al Oficio de asignación de recursos No. DP/091/15 de fecha de recepción en el H. Ayuntamiento 08 de junio de 2015.

**SEGUNDO.-** Autorización para contratar las obras públicas autorizadas por el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), según el recuadro que se presenta a continuación:

No.	Nombre de la Obra	Importe
2.1	Pavimentación de Calle 21 de Marzo, Colonia Miguel Hidalgo	\$981,758.62
2.2	Pavimentación de Calle Virgen de Guadalupe en Colonia Peñas de la Virgen	\$1,963,517.24
2.3	Gastos de Control y Vigilancia 1 al millar (ASF)	\$51,724.14
2.3	Gastos Indirectos 2%	\$3,000.00
	<b>Total FAIP 2015</b>	<b>\$3,000,000.00</b>

Esto bajo el amparo del Oficio de autorización de apoyo económico No.307-A-5-865 de fecha de recepción en el H. Ayuntamiento el 03 de junio de 2015.

**TERCERO.-** Autorización para contratar la obra pública y combustible que se citan a continuación con cargo al Programa Municipal de Obra 2015.

Rubros	Inversión Total
3.1 Construcción de domo en Jardín de Niños XLIII Legislatura, Colonia Pánfilo Natera, Zacatecas, Zac.	\$289,532.98
3.2 Suministro de Vales de Combustible en denominación de \$100.00, necesario para ejecutar la obra pública en materia de comunicaciones en la construcción de obras de infraestructura, consistente en la conservación mediante bacheo intensivo, así como la aplicación de carpeta asfáltica en el camino E.C. Zacatecas/Guadalajara-El Visitador en el Municipio de Zacatecas.	\$30,000.00
3.3 Suministro de Vales de Combustible en denominación de \$100.00, necesario para ejecutar la obra pública en materia de Saneamiento y limpieza en bóvedas y arroyos del Municipio de Zacatecas.	\$35,000.00
3.4 Mantenimiento a los Club Sociales del Municipio.	\$188,898.28
<b>Total PMO 2015</b>	<b>\$ 543,431.26</b>

Lo cual se encuentra considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas publicado en el suplemento 3 al No 9 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 31 de enero 2015 dentro del rubro de edificación no habitacional con cobertura municipal (PMO).

El rubro 3.2 se deriva del Convenio de Colaboración realizado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Zacatecas, (Reconstrucción y Conservación) SINFRA-SIV-GEZ-R-2015-02, de fecha 23 de marzo de 2015.



**II.- FUNDAMENTO LEGAL:**

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 48, 78, fracciones I, 80 fracción VI, 102 de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V, y VI, 65, 68, 92, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

**III.- PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Se **APRUEBA** la contratación de las obras públicas autorizadas por el Fideicomiso Fondo de Contingencias Económicas para la Inversión "B" 2015, por un monto total de la inversión de \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 m.n.), según cuadro que se presenta a continuación:

Diana Rodríguez

No.	Nombre de la Obra	Importe
1.1	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calles y Acceso a Colonia Taxistas	\$1,767,165.51
1.2	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calles de la Colonia Huerta Vieja.	\$7,363,189.66
1.3	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calle Cinco Estrellas de la Colonia Las Cumbres.	\$1,963,517.24
1.4	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calles Diego de Ibarra y Cristóbal de Oñate, de la Colonia Conquistadores,	\$1,767,165.52
1.5	Reconstrucción de Circuito Carretero Francisco I. Madero- Benito Juárez La Soledad Tramo Km 0+000 al Km 19+000	\$23,562,206.89
1.6	Reconstrucción de Circuito Carretero El Visitador – Calerilla de Tula Tramo 0+000 al Km 7+300	\$9,817,586.21
1.7	Construcción de Deportiva en Colinas de Padre	\$27,489,241.38
1.8	Cambio de Luminarias de Vapor de Sodio de Alta Presión a Luminarios de Led en Sectores de la Capital de Zacatecas.	\$24,445,789.66
1.9	Gastos de Control y Vigilancia 1 al Millar (ASF)	\$100,000.00
1.10	Gastos Indirectos 2%	\$1,724,137.93
<b>Total Fondo de Contingencias Económicas "B" 2015</b>		<b>\$100,000,000.00</b>

J. J. J.

R. R.

**SEGUNDO.-** Se **APRUEBA** contratar las obras públicas autorizadas por el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), por un monto de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 m.n.) según cuadro que se presenta a continuación:

No.	Nombre de la Obra	Importe
2.1	Pavimentación de Calle 21 de Marzo, Colonia Miguel Hidalgo	\$981,758.62
2.2	Pavimentación de Calle Virgen de Guadalupe en Colonia Peñas de la Virgen	\$1,963,517.24
2.3	Gastos de Control y Vigilancia 1 al millar (ASF)	\$51,724.14
2.3	Gastos Indirectos 2%	\$3,000.00
<b>Total FAIP 2015</b>		<b>\$3,000,000.00</b>

C. S.

A.

A.

A.



TERCERO.- Se APRUEBA la contratación la obra pública y combustible que se citan a continuación con cargo al Programa Municipal de Obra 2015, por un monto de \$543,431.26 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos 26/100 m.n.), como se explica a continuación:

	Rubros	Inversión Total
3.1	Construcción de domo en Jardín de Niños XLIII Legislatura, Colonia Pánfilo Natera, Zacatecas, Zac.	\$289,532.98
3.2	Suministro de Vales de Combustible en denominación de \$100.00, necesario para ejecutar la obra pública en materia de comunicaciones en la construcción de obras de infraestructura, consistente en la conservación mediante bacheo intensivo, así como la aplicación de carpeta asfáltica en el camino E.C. Zacatecas/Guadalajara-El Visitador en el Municipio de Zacatecas.	\$30,000.00
3.3	Suministro de Vales de Combustible en denominación de \$100.00, necesario para ejecutar la obra pública en materia de Saneamiento y limpieza en bóvedas y arroyos del Municipio de Zacatecas.	\$35,000.00
3.4	Mantenimiento a los Club Sociales del Municipio.	\$188,898.28
	<b>Total PMO 2015</b>	<b>\$ 543,431.26</b>

Todo lo anterior de conformidad con las distribuciones desglosadas dentro del Anexo 1 del presente Dictamen (Oficio 0683, Expediente 0683/2015)

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, y la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamientos Territoriales.

ATENTAMENTE  
Zacatecas, Zac., a 24 de Junio del 2015  
LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA

PRESIDENTA.




C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ  
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS  
VOCAL



Gobierno  
QUE CUMPLE Capital  
QUE AVANZA



---

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO.  
VOCAL



---

LIC. CARLO MAGNO LARA  
MURUATO  
VOCAL


LA COMISION DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



---


LIC. DANIELA HERNANDEZ DELGADILLO

PRESIDENTA.



---

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ  
SECRETARIA



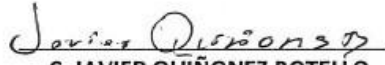
---

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL



---

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO.  
VOCAL



---

C. JAVIER QUIÑONEZ BOTELLO  
VOCAL



Secretaría  
de Obras Públicas  
Municipales

Hoja 1/3

Dependencia: Secretaría de Obras Públicas Municipales  
Sección: Secretaría de Obras Públicas Municipales  
No. de Oficio: 0683  
Expediente: 0683/2015

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Cabildo

LIC. MA. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
P R E S E N T E .

Por medio del presente, se solicita la autorización para contratar las obras públicas que se citan a continuación y que corresponden al Fondo de Contingencias Económicas para la Inversión "B" 2015, Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2015 y Programa Municipal de Obra 2015.

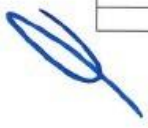
**1. Fondo de Contingencias Económicas para la Inversión "B" 2015**

Se solicita la autorización para contratar las obras públicas autorizadas por el Fideicomiso Fondo de Contingencias Económicas para la Inversión "B" 2015 bajo el amparo del Oficio de asignación de recursos No DP/091/15 de fecha de recepción en el H. Ayuntamiento el 08 de junio de 2015. (se anexa copia simple de oficio de asignación de recursos)

Darier Robinsons IS

No.	Nombre de la Obra	Importe
1.1	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calles y Acceso a Colonia Taxistas	\$ 1,767,165.51
1.2	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calles de la Colonia Huerta Vieja	\$ 7,363,189.66
1.3	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calle Cinco Estrellas de la Colonia Las Cumbres	\$ 1,963,517.24
1.4	Urbanización (Concreto Asfáltico, Guarniciones, Banquetas, Agua Potable y Drenaje) en Calles Diego De Ibarra y Cristóbal de Oñate, de la Colonia Conquistadores	\$ 1,767,165.52
1.5	Reconstrucción de Circuito Carretero Francisco I. Madero - Benito Juárez La Soledad Tramo Km 0+000 al Km 19+000	\$ 23,562,206.89
1.6	Reconstrucción de Circuito Carretero El Visitador - Calerilla De Tula Tramo Km 0+000 al Km 7+300	\$ 9,817,586.21
1.7	Construcción de Deportiva en Colinas del Padre	\$ 27,489,241.38
1.8	Cambio de Luminarias de Vapor de Sodio de Alta Presión a Luminarios de LED en Sectores de la Capital de Zacatecas	\$ 24,445,789.66
1.9	Gastos de Control y Vigilancia 1 al millar (ASF)	\$ 100,000.00
1.10	Gastos Indirectos 2%	\$ 1,724,137.93
<b>Total Fondo de Contingencias Económicas "B" 2015</b>		<b>\$ 100,000,000.00</b>

Gobierno  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC, No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421





Secretaría  
de Obras Públicas  
Municipales

Hoja 2/3

**2. Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP)**

Se solicita la autorización para contratar las obras públicas autorizadas por el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) bajo el amparo del Oficio de autorización de apoyo económico No. 307-A-5-865 de fecha de recepción en el H. Ayuntamiento el 03 de junio de 2015. (se anexa copia simple de oficio de autorización de apoyo económico)

No.	Nombre de la Obra	Importe
2.1	Pavimentación de Calle 21 de Marzo, Colonia Miguel Hidalgo	\$ 981,758.62
2.2	Pavimentación de Calle Virgen de Guadalupe en Colonia Peñas de la Virgen	\$ 1,963,517.24
2.3	Gastos de Control y Vigilancia 1 al millar (ASF)	\$ 51,724.14
2.4	Gastos Indirectos 2%	\$ 3,000.00
<b>Total FAIP 2015</b>		<b>\$ 3,000,000.00</b>

**3. Programa Municipal de Obra 2015:**

Le solicito tenga a bien llevar a cabo la autorización para contratar las obras públicas y combustible que se citan a continuación con cargo al Programa Municipal de Obra 2015, considerado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas publicado en el suplemento 3 al No. 9 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 31 de enero de 2015, dentro del rubro de edificación no habitacional con cobertura municipal (PMO).

No.	Nombre de la Obra	Importe
3.1	Construcción de domo en Jardín de Niños XLIII Legislatura, Colonia Pánfilo Natera, Zacatecas, Zac.	\$ 289,532.98
3.2	Suministro de Vales de Combustible en denominación de \$100.00, necesario para ejecutar la obra pública en materia de comunicaciones en la construcción de obras de infraestructura, consistente en la conservación mediante bacheo intensivo, así como la aplicación de carpeta asfáltica en el camino E.C. Zacatecas/Guadalajara - El Visitador en el Municipio de Zacatecas	\$ 30,000.00
3.3	Suministro de Vales de Combustible en denominación de \$100.00, necesario para ejecutar la obra pública en materia de Saneamiento y limpieza en bóvedas y arroyos del Municipio de Zacatecas	\$ 35,000.00
3.4	Mantenimiento a los Club Sociales del Municipio	\$ 188,898.28
<b>Total PMO 2015</b>		<b>\$ 543,431.26</b>

El rubro 3.2 de la tabla anterior, se deriva del Convenio de Colaboración realizado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Zacatecas, (Reconstrucción y Conservación) No. SINPRA-SIV-GEZ-R-2015-02, de fecha 23 de marzo de 2015. (se anexa formato convenio).

Para el punto 3.3 se anexa listado de distribución del combustible.

Para el punto 3.4, se anexa oficio de solicitud de transferencia de recursos.

La presente solicitud es en virtud de cumplir cabalmente con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su Artículo 48, y 102, así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sean Federales, Estatales y/o Municipales.



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2015-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



Secretaría  
de Obras Públicas  
Municipales

Hoja 3/3

Esperando contar con su apoyo y una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
Zacatecas, Zac., a 18 de junio de 2015.  
EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. JOSE GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA

*Javier Osorio*

*Jaciel*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

C.c.p. Lic. Carlos A. Peña Badillo.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.  
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.- Secretario de Gobierno Municipal.- Para su conocimiento.  
Archivo.

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
CDL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



SECCION: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
No. DE OFICIO: DP/091/15  
ASUNTO: Notificación de Asignación de Recursos

CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS  
P R E S E N T E

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015 y derivado del convenio celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Zacatecas para la aplicación del Fondo de Contingencias Económicas para la Inversión "B" 2015, le informo que al municipio que usted dignamente preside se le asignó la cantidad de \$ 100,000,000.00 (CIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) como se detalla a continuación:

Davier Quintero

Denominación del Proyecto	Recursos Asignados
"URBANIZACION (CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE) EN CALLE TAXISTA Y ACCESO A COLONIA TAXISTAS".	\$ 1,800,000.00
"URBANIZACION (PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE) EN CALLES DE LA COLONIA HUERTA VIEJA".	7,500,000.00
"URBANIZACION (CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE) EN CALLE CINCO ESTRELLAS DE LA COLONIA LAS CUMBRES".	2,000,000.00
"URBANIZACION (CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE) EN CALLE DIEGO DE IBARRA Y CRISTOBAL DE OÑATE, DE LA COLONIA CONQUISTADORES".	1,800,000.00
RECONSTRUCCION DEL CIRCUITO CARRETERO FRANCISCO I MADERO - BENITO JUAREZ - LA SOLEDAD TRAMO KM 0+000 AL KM 19+000	24,000,000.00
RECONSTRUCCION DEL CIRCUITO CARRETERO EL VISITADOR - CALERILLA DE TULA TRAMO KM 0+000 AL KM 7+300	10,000,000.00
CONSTRUCCION DE DEPORTIVA EN COLINAS DEL PADRE.	28,000,000.00
CAMBIO DE LUMINARIAS DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION A LUMINARIOS DE LED EN SECTORES DE LA CAPITAL DE ZACATECAS.	24,900,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 100,000,000.00</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*







Así mismo hago de su conocimiento que en el ejercicio y operación de dichos recursos deberá observarse las disposiciones del fondo en mención, así como las obligaciones contenidas en las cláusulas del convenio que para tal efecto ha sido firmado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUMANDO DESARROLLO PARA ZACATECAS"  
Heroica Ciudad de Zacatecas, 15 de Mayo del 2015  
EL SECRETARIO DE FINANZAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA

*Javier Quisiones*

*C*  
Copia para:

Guillermo Hualar Camacho - Secretario de la Función Pública  
Estelba Herrera Ugarte - Titular de la Unidad de Planeación  
Maribel Rodríguez Semilla - Subsecretaria de Egresos  
Carlos Hernández Lozano - Director de Presupuesto  
Jorge Alejandro Escobedo Armenta - Director de Contabilidad



SECRETARÍA DE FINANZAS.- BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1902, CIUDAD ADMINISTRATIVA,  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 01(492) 92 56220 Y 01 800 221 75 70.  
www.finanzas.gob.mx correo.finanzas@zacatecas.gob.mx



CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. CARLOS PEÑA BADILLO Y LA LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA SÍNDICA MUNICIPAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y “EL MUNICIPIO” RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1.- En cumplimiento a las estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, dentro de las cuales se señaló la de fomentar los mecanismos de coordinación entre el Gobierno Estatal y los Municipios para equilibrar las desigualdades e impulsar el desarrollo Estatal, mediante líneas de acción consistentes en la gestión responsable ante las autoridades federales, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” celebró el día 27 de Abril del 2015 el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser transferidos a los municipios, en su carácter de Instancias Ejecutoras para la realización de los Proyectos.

2.- Dichos subsidios son asignaciones de recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan entre otros a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias, de interés general, según lo preceptuado en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3.- En ese tenor, el ejercicio y aplicación de los recursos se debe realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, determinará la forma y términos en que deberán de invertirse los subsidios que otorgue a las entidades federativas, los

Josef Q. Cisneros

J. Soto

S.

A.

*[Handwritten signatures]*

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
02 JUN. 2015  
RECIBIDO  
HORA 11:30

*[Handwritten signature]*



municipios y, en su caso a los sectores social y privado, y que los beneficiarios deberán de proporcionar a dicha Secretaría la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de estos recursos.

### DECLARACIONES

I.- Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de su representante que:

1.1 En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas.

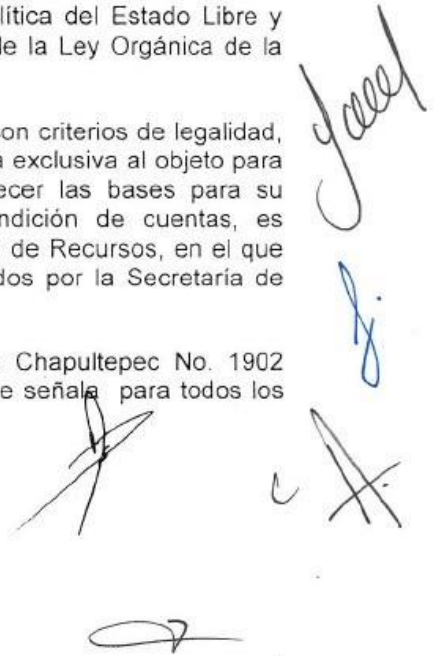
1.2 La Secretaría de Finanzas es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 22 fracción II y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

1.3 Concorre a la celebración del presente convenio a través del Secretario de Finanzas, el Ing. Fernando Enrique Soto Acosta quien acredita su personalidad jurídica con el nombramiento expedido el día 30 de enero de 2012 por el Titular del Ejecutivo del Estado, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, en ejercicio de las facultades que le confieren la fracción XI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, así como el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

1.4 Considerando que el ejercicio del gasto se debe realizar con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia, así como aplicarse de manera exclusiva al objeto para el cual se asignó, el Gobierno del Estado requiere establecer las bases para su aplicación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, es necesario celebrar un Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos, en el que se haga la transferencia de los recursos federales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Municipios beneficiados.

1.5 Tiene su domicilio ubicado en el Boulevard Héroes de Chapultepec No. 1902 Ciudad Gobierno de la ciudad de Zacatecas, C.P. 98160, que señala para todos los fines y efectos legales del presente Convenio.

José Luis Quintana





2.- Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes que:

2.1.- El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política social y administrativa del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio como institución de orden público, de gobierno democrático, representativo autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes, en los términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 2º de la Ley Orgánica del Municipio.

2.2 De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 28, el Ayuntamiento es el órgano del Municipio a través del cual realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad; y el Presidente Municipal se encuentra al frente de este ya que es el ejecutor de las determinaciones del mismo de acuerdo con los artículos 27, 28, 48, 49 fracciones XVII, XXVII incisos d) y j) y 74 de la Ley Orgánica del Municipio.

2.3 Comparece a la celebración del presente instrumento legal, por conducto de su Presidente Municipal y Síndico, el primero de los mencionados acredita su personalidad con la constancia expedida por el IEEZ de fecha 10 de julio del año 2013 y el segundo con la certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como Síndico Propietario del Ayuntamiento de Zacatecas, para el trienio 2013-2016, respectivamente y con los que justifican tener disposición y capacidad legal para celebrar el presente convenio en los términos de los artículos 49 fracciones IV, VII XVII, 74 fracción IX y 78 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio.



2.4 Para todos los fines y efectos legales derivados del presente convenio señalan como domicilio el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas de la Cabecera Municipal de Zacatecas, C.P. 98040.

3. Declaran conjuntamente las partes que:

3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente Convenio.

3.2 Mediante el presente Convenio se formaliza el instrumento jurídico-administrativo idóneo para el otorgamiento de subsidios, con el objeto de cumplir con los objetivos presupuestarios del ramo general 23 y del proyecto específico y definido por "EL MUNICIPIO" y que tiene como propósito un beneficio económico y social.

Josefa Q. Espinoza D.





Basados en las anteriores declaraciones las partes celebran el presente Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.-** El objeto del presente Convenio es establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "EL MUNICIPIO" en su carácter de Instancia Ejecutora para la realización de los proyectos que se precisan en el Anexo 1 de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- DEL MONTO DE LOS RECURSOS.-** De conformidad con lo establecido en el presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" hace entrega a "EL MUNICIPIO" la cantidad de \$ 100,000,000.00 ( C I E N M I L L O N E S P E S O S 00/100 M.N.), la cual será ministrada en base a las transferencias que realice el Gobierno Federal y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales Económicas del ejercicio fiscal 2015.

"EL MUNICIPIO" asume plenamente que los recursos deberán estar vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2015, caso contrario, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Las obligaciones y compromisos formales de pago, se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores, contratistas, o
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

**TERCERA.- DE LA CUENTA BANCARIA.-** Previo a la entrega de los recursos "EL MUNICIPIO" deberá contratar en una institución de crédito legalmente autorizada una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, y registrarla conforme a las disposiciones emitidas por la Tesorería de la Federación, para la identificación, registro y control de los recursos, informando de ello por escrito a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Jaime Quiroz

Jared

J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A.C.

[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO  
2010-2016



ZACATECAS  
CONTIGO EN MOVIMIENTO

**CUARTA.- DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a transferir a “EL MUNICIPIO” tanto los recursos materia de este convenio, como los rendimientos financieros generados, durante el tiempo que se mantuvieron en la cuenta productiva específica.

Una vez realizada la transferencia de recursos por parte de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a “EL MUNICIPIO” éste será el responsable del destino y uso de la aplicación de los recursos federales transferidos, por lo que en caso de incurrir en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de la aplicación de los recursos será sancionado en los términos de la legislación federal aplicable.

**QUINTA.- DE LA COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.-** “EL MUNICIPIO” se compromete a entregar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” el original del recibo oficial que acredite la entrega y recepción de los recursos en un plazo no mayor a 10 (diez) hábiles, posteriores al depósito que de los mismos realice “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

**SEXTA.- DE LA COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** “EL MUNICIPIO” deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones legales aplicables.

De igual manera deberá realizar, en forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local, que el origen, destino, aplicación erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas corresponde a los recursos transferidos a través de este Convenio.

“EI MUNICIPIO” remitirá copia al “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de la documentación comprobatoria de la ejecución de los recursos transferidos, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de que el recurso se haya depositado en la cuenta de “EI MUNICIPIO”.

Josef  
Ortiz  
Ortiz





GOBIERNO DEL ESTADO  
2010-2016



ZACATECAS  
CONTIGO EN MOVIMIENTO

Para el seguimiento de la aplicación de los recursos, objeto del presente convenio "EL MUNICIPIO" deberá informar trimestralmente a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados de los Proyectos de conformidad con los "Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 23".

Con el objeto de dar cumplimiento al Convenio celebrado entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, "EL MUNICIPIO" será el responsable del resguardo de la documentación comprobatoria original y los anexos que permitan justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas en cada uno de los programas y proyectos en los cuales se ejerció el recurso.

En el supuesto de que "EL MUNICIPIO" no entregue en tiempo y forma la documentación que acredite la ejecución de los recursos transferidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se suspenderá la ministración de recursos, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor.

"EL MUNICIPIO" se obliga a presentar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el informe final sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la aplicación total de los recursos federales transferidos, objeto de este instrumento jurídico.

**SÉPTIMA.- DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.-** De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo de la cláusula quinta del Convenio celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, no pierden el carácter federal por lo que su aplicación y destino deberá sujetarse a la normatividad federal aplicable para la realización de los proyectos de descritos en el Anexo del convenio de referencia.

**OCTAVA.- RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REMANENTES.-** Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos a "EL MUNICIPIO", así como los remanentes, podrán destinarse únicamente al aumento y mejora de metas de los Proyectos, siempre y cuando la naturaleza del mismo lo permita y deberán estar vinculados a compromisos formales previo a la conclusión de la obra. En caso contrario deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales posteriores al último día hábil del mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Javier Rodríguez

Jacoby

f.

Ac

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Javier Cisneros

**NOVENA.- DE LAS RESPONSABILIDADES.-** “EL MUNICIPIO” asume plenamente por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas financieras y cualquier otro tipo relacionado con la aplicación de los recursos materia del presente instrumento jurídico. Así también, en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA.- DE LA PROPIEDAD.-** En el caso de construcciones, la propiedad del terreno deberá ser de “EL MUNICIPIO”. De igual forma los inmuebles para ser rehabilitados o remodelados deberán ser públicos y no haber sido otorgados en comodato.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS PERMISOS.-** “EL MUNICIPIO” se compromete y obliga a contar con los permisos federales, estatales y municipales vigentes, que sean necesarios para la ejecución de los Proyectos.

Ningún permiso deberá encontrarse en trámite al momento de la ejecución de los Proyectos.

Los Proyectos no podrán ser concesionados para su administración, operación y mantenimiento a instancias no gubernamentales.

En caso de así requerirlo “EL MUNICIPIO” deberá solicitar con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los Proyectos.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA DIFUSIÓN.-** “EL MUNICIPIO” deberá publicar la información de los Proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“EL MUNICIPIO” se obliga a incluir la leyenda **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa”**, debiendo de acreditar tal circunstancia a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LOS GASTOS INDIRECTOS.-** “EL MUNICIPIO” deberá destinar hasta el dos por ciento del costo total de la obra, antes del impuesto al valor agregado, para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control de dichas obras.







“EL MUNICIPIO” se obliga a entregar el comprobante respectivo a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, en un plazo de 10 hábiles de la entrega del recurso.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** “LAS PARTES” acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente convenio, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- Por acuerdo de las partes
- Por rescisión, siendo las causas de la misma, las siguientes:
  - I.- Que “EL MUNICIPIO” destinen los recursos previstos en el presente convenio a fines distintos a los establecidos
  - II.- Incumplir las obligaciones contraídas
- Por caso fortuito o fuerza mayor

En caso de rescisión “EL MUNICIPIO” deberán reintegrar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación, el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo rendimientos financieros generados, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA.-** La vigencia del presente Convenio será a partir de la suscripción del mismo y hasta que se haya aplicado y vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago la totalidad de los recursos federales objeto del presente instrumento legal, lo cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2015.




**DÉCIMA SEXTA.- DE LA INTERPRETACIÓN.-** “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

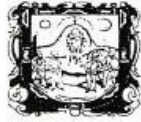
**DECIMA SÉPTIMA.- DE LAS NOTIFICACIONES.-** Todas las comunicaciones o notificaciones que “LAS PARTES” se hagan en relación con este convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados, conservando la parte emisora acuse de recibo de la misma.

José Antonio Quintero

José







GOBIERNO DEL ESTADO  
2010-2016



ZACATECAS  
CONTIGO EN MOVIMIENTO

Leído que fue el presente Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos en todas y cada una de sus partes y enteradas las partes de su fuerza y alcance legal quienes en el intervinieron, proceden a su firma en diez fojas útiles y tres tantos idénticos entre sí e igualmente válidos, en la ciudad de Zacatecas, Zac., a los 30 días del mes de Abril del 2015.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

SECRETARÍA DE FINANZAS

ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA  
SECRETARIO

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
ZACATECAS, ZAC.

SÍNDICO MUNICIPAL DE  
ZACATECAS ZAC.

LIC. CARLOS PEÑA BADILLO

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN TRENTA  
GARCÍA ALMEIDA

*Javier Cisneros*

*Jared*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

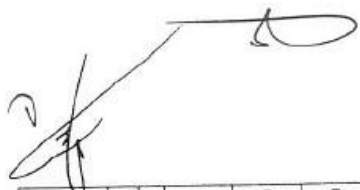
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Contingencias Económicas 2015  
Cartera de proyectos  
Zacatecas

SHCP

Subsecretaría de Asesoría  
Módulo de Desarrollo Urbano



No. del Proyecto	Denominación del proyecto	Ubicación: Municipio y localidad	Instancia ejecutora o Unidad responsable	Recursos programados (Pesos)
<b>TOTAL</b>				
33	"URBANIZACION (CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE) EN CALLE TAXISTA Y ACCESO A COLONIA TAXISTAS".	ZACATECAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS	1,800,000.00
43	"URBANIZACION (PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE) EN CALLES DE LA COLONIA HUERTA VIEJA".	ZACATECAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS	7,500,000.00
44	"URBANIZACION (CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE) EN CALLE CINCO ESTRELLAS DE LA COLONIA LAS CUMBRES".	ZACATECAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS	2,000,000.00
45	"URBANIZACION (CONCRETO ASFALTICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE Y DRENAJE) EN CALLE DIEGO DE IBARRA Y CRISTOBAL DE OÑATE, DE LA COLONIA CONQUISTADORES".	ZACATECAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS	1,800,000.00
46	RECONSTRUCCION DEL CIRCUITO CARRETERO FRANCISCO MADERO - BENITO JUAREZ - LA SOLEDAD TRAMO KM 0+000 AL KM 19+000	ZACATECAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS	24,000,000.00
47	RECONSTRUCCION DEL CIRCUITO CARRETERO EL VISITADOR - CALERILIA DE TULA TRAMO KM 0+000 AL KM 7+300	ZACATECAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS	10,000,000.00
48	CONSTRUCCION DE DEPORTIVA EN COLINAS DEL PADRE.	ZACATECAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS	28,000,000.00
49	CAMBIO DE LUMINARIAS DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESION A LUMINARIOS DE LED EN SECTORES DE LA CAPITAL DE ZACATECAS.	ZACATECAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS	24,900,000.00

Javier Rodríguez



DEPARTAMENTO VINCULACIÓN COMUNICACIONES	
RECIBO:	
FOLIO:  045/2015	FECHA:  12 de Mayo de 2015.
ASUNTO:	Se hace entrega de <b>cuatro (4) ejemplares en original</b> del Convenio de Colaboración SINFRA-SIV-R-2015-02, para recabar las firmas de Presidente y Síndica Municipales.
SE CANALIZA A:	Personal del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zac.
DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN:	Convenio de Colaboración realizado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Zacatecas, Zac. (Reconstrucción-Conservación).
ENTREGA:	 LIC. ALEJANDRA VEGA TREJO
RECIBE:	_____ SELLO.

Javier Ruiz-Osuna

L. J. J. J.



Boulevard de la Nación # 1 Col. Zona Industrial  
C.P. 98604 Guadalupe, Zacatecas.  
Tel. (492) 923 4551, 923 5440  
<http://jec.zacatecas.gob.mx>







SINFRA-SIV-GEZ-R-2015-02

### CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DEL C. ARQ. JOSÉ FRANCISCO IBARGÜENGOYTIA BORREGO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. T.A. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO Y LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, CON PERSONALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- ES FACULTAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS AUXILIARSE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DELEGANDO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN ESTE RUBRO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 FRACCIONES II, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVI, XXVIII, XXIX, XXX Y XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CONCERNIENTES A LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE COMUNICACIONES A EJECUTARSE EN NUESTRO ESTADO.

II.- CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES NECESARIAS PARA EL CABAL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE EMANAN DE ELLAS, CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY CITADA, QUE SEÑALA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE ENTRE OTRAS: FRACCIÓN XVII, EL DE CELEBRAR CONVENIOS O ACTOS JURÍDICOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, FRACCIÓN XXVII, COORDINARSE CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO; INCISOS D) Y J) EN COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL O ESTATAL.

*Davies  
Quisones B*

*Jacop  
J.*



BOULEVARD DE LA NACIÓN No. 1.  
COLONIA ZONA INDUSTRIAL  
GUADALUPE, ZAC., C.P. 98604  
TEL. (492)92 34551 Y (492)92 35440



LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. SINFRA-SIV-GEZ-R-2015-02, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2015.


... QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "F", PISOS DOS, TRES Y CUATRO, COLONIA CIUDAD ADMINISTRATIVA, C.P. 98160, ZACATECAS, ZAC.

**II.- DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

II.1.- EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO COMO INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO, REPRESENTATIVO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO, QUE TIENE COMO FIN EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE SUS HABITANTES, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

II.2.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SU ARTÍCULO 28, EL H. AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA SU VOLUNTAD POLÍTICA Y LA AUTOGESTIÓN DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD; Y QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENCUENTRA AL FRENTE DE ESTE YA QUE ES EL EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL MISMO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 27, 28, 48, 49 FRACCIONES XVII, XXVII INCISOS D) Y J) Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

II.3.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL, QUIENES CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

II.4.- "EL MUNICIPIO" CONSCIENTE DE LA POLÍTICA DEL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO EN LO REFERENTE A LA COLABORACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL EN FORMA CONJUNTA, MANIFIESTA SU DISPOSICIÓN PARA INTERVENIR COORDINADAMENTE CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL VISITADOR EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

II.5.- POR ACUERDO DEL CABILDO MUNICIPAL Y A SOLICITUD EXPRESA DEL "MUNICIPIO" REQUIEREN LA INTERVENCIÓN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL VISITADOR EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

II.6.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 1110, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040, EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

**III. DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES":**

III.1.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

III.2.- QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ES PRODUCTO DE LA BUENA VOLUNTAD ENTRE LAS PARTES Y NO EXISTE DOLO, MALA FÉ O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. SINPRA-SIV-GEZ-R-2015-02, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2015.

Jaime Cárdenas

J. J. J. J.

A.



## DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1.- EL ESTADO DE ZACATECAS ES LIBRE Y SOBERANO EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, POR SER PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN Y QUE TIENE COMO LEY SUPREMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ES REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO Y TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA AL MUNICIPIO LIBRE, CON FUNDAMENTO EN LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

I.3.- MEDIANTE DECRETO NÚMERO 378, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2012, SE EMITE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, LA QUE ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, LO ANTERIOR CON APEGO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN VIII Y 31 DE LA LEY QUE SE INVOCA.

I.4.- QUE EL SECRETARIO ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 9 DE MARZO DEL 2015 POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS. ASÍ MISMO EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

I.5.- QUE EN MÉRITO DE SUS FACULTADES EL ARQ. JOSÉ FRANCISCO IBAGÜENGOYTIA BORREGO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DECLARA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 6, 9, 10 FRACCIÓN VII, 15, 16 FRACCIÓN X Y 20 FRACCIÓN VIII Y XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013, PARA INTERVENIR CON APOYO EN LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA LLEVAR A CABO EN MATERIA DE COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE INTERÉS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, DE MANERA CONVENIDA CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN LO RELATIVO A LA COORDINACIÓN CON ESTOS, PARA EFECTUAR OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL DE MANERA CONJUNTA.

I.6.- TENER CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR DICHOS TRABAJOS.

Javier Quiñones

Jaciel



LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. SINFRA-SIV-GEZ-R-2015-02, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2015.

VOLUNTAD QUE PUDIESE AFECTAR SU VALIDEZ. DE CONFORMIDAD SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO, EL CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO", PARA EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE COMUNICACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, CONSISTENTE EN LA CONSERVACIÓN MEDIANTE BACHEO INTENSIVO, ASÍ COMO APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN EL CAMINO E.C. ZACATECAS / GUADALAJARA – EL VISITADOR EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

**SEGUNDA.-** PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSERVACIÓN MEDIANTE BACHEO INTENSIVO EN EL CAMINO E.C. ZACATECAS / GUADALAJARA – EL VISITADOR EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE PREVÉN LAS APORTACIONES SIGUIENTES:

- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE BACHEO INTENSIVO DEL KM 0+000 – 2+000, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DEL KM 2+000 – 3+000 EN EL CAMINO YA SEÑALADO CON ANTELACION. APOYARÁ CON PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO Y PROPORCIONARÁ EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS CONSISTENTE EN UN MÓDULO DE PAVIMENTACIÓN.
- "EL MUNICIPIO".- APORTARÁ EL SUMINISTRO DE 308 M<sup>3</sup> DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 9,150 LITROS DE EMULSIÓN CATIONICA ECR-60. ASÍ COMO LOS COMBUSTIBLES NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS, EQUIVALENTES A \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). DICHA APORTACIÓN SE ENTREGARÁ EN VALES CON DENOMINACIÓN DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) A LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

**TERCERA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER LOS DERECHOS, LICENCIAS Y PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA ANTE LA AUTORIDAD O AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y PARTICULARES CUANDO SEA NECESARIO, COMO SON:**

- A. LOS PERMISOS CON DEPENDENCIAS U ORGANISMOS, SEGÚN REQUIERAN LOS TRABAJOS
- B. PROPORCIONARÁ LOS BANCOS DE MATERIAL APROBADOS POR EL LABORATORIO DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL
- C. PROPORCIONARÁ EN UN RADIO DE 5 KILÓMETROS DEL PUNTO DE USO, EL AGUA SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN LOS TRABAJOS.

**CUARTA.-** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ INDISPENSABLE QUE PREVIO A DAR INICIO "EL MUNICIPIO" CUENTE CON LA APORTACIÓN EN ESPECIE QUE SE COMPROMETE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL ACTUAL



INSTRUMENTO LEGAL Y LO DE A CONOCER, YA QUE DE LO CONTRARIO NO SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE INICIAR LOS TRABAJOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL MUNICIPIO" EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUANTO A LAS ACCIONES QUE SE COMPROMETE REALIZAR, ORIGINARÁ LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR.

QUINTA.- PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS YA INDICADOS, SE PREVÉ UN PERIODO DE 2 DÍAS APROXIMADAMENTE, EL CUAL SERÁ DEL 26 AL 28 DE MARZO DE 2015 Y QUE POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS PODRÁ SER AMPLIADO Y/O REDUCIDO.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. POR ESTAR SATISFECHO EL OBJETO PARA EL QUE FUE CELEBRADO
- II. POR ACUERDO DE LAS PARTES
- III. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, AMBAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

OCTAVA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y CONCLUIRÁ AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR POR LAS PARTES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE LO ORIGINA, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR "LAS PARTES".

ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN CUATRO TANTOS IDÉNTICOS ENTRE SÍ, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS".

SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

T.A. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. SINFRASIVGEZ-R-2015-02, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2015.

Javier Quispe

José J. A.

5





ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
PLANEACIÓN CARRETERA

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE  
RESIDENCIAS REGIONALES Y OBRA POR  
CONTRATO

ING. JORGE HUMBERTO HUERTA MARTÍNEZ

ING. RAMÓN ELÍAS ESQUIVEL

POR "EL MUNICIPIO" DE ZACATECAS, ZACATECAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. CARLOS AURELIO PEÑA  
BADILLO

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE  
GARCÍA ALMEIDA

*Josmar Quintanar*

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. SINFRA-SV-GEZ-R-2015-02, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2015.

*Para apoyo al rpic. Zacatecas (atender)*  
*5/may/15*

CONSUMO DE COMBUSTIBLE PROGRAMADO EN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA EN BOVEDAS Y ARROYOS

LUGAR	EQUIPO	HRS	LT/HR	LT	PRECIO	MONTO
PRIVADAS DEL BOSQUE	1 Mincargador	7	10	70	\$14.20	\$994.00
	1 Camión de 14 m3	7	12	84	\$14.20	\$1,192.80
	1 Pick Up			21.322	\$9.38	\$200.00
						\$2,386.80
CONQUISTADORES - LA ENCANTADA	1 Retroexcavadora	7	15	105	\$14.20	\$1,491.00
	1 Camión de 14 m3	7	12	84	\$14.20	\$1,192.80
	1 Pick Up	7		21.322	\$9.38	\$200.00
						\$2,883.80
FRACCIONAMIENTO TOMAS DE LAGO	1 Retroexcavadora	7	15	105	\$14.20	\$1,491.00
	1 Pick Up	7		21.322	\$9.38	\$200.00
						\$1,491.00
						\$2,000.00
RINOSPAREZ	1 Retroexcavadora	7	15	105	\$14.20	\$1,491.00
	1 Pick Up	7		21.322	\$9.38	\$200.00
						\$1,691.00
						\$2,000.00
EL CHAVENO	1 Retroexcavadora	14	15	210	\$14.20	\$1,987.00
	1 Camión de 14 m3	14	12	168	\$14.20	\$2,385.60
	1 Camión de 14 m3	14	12	168	\$14.20	\$2,385.60
	1 Pick Up	14		21.322	\$9.38	\$200.00
						\$7,753.20

*Am*

Javier Quiñones


*[Signature]*

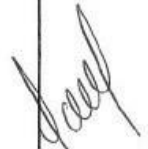

*[Signature]*

CONSUMO DE COMBUSTIBLE PROGRAMADO EN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA EN BOVEDAS Y ARROYOS

LUGAR	EQUIPO	HRS	LT/HR	LT	PRECIO	MONTO
BOVEDA DE HONDAGO	1 Retroexcavadora	12	15	180	\$14.20	\$2,556.00
	1 Camión de 14 m3	12	12	144	\$14.20	\$2,044.80
	1 Pick Up	12		21.322	\$9.38	\$200.00
						\$4,800.80
ARROYO LA ROSITA	1 Retroexcavadora	7	15	105	\$14.20	\$1,491.00
	1 Camión de 14 m3	7	12	84	\$14.20	\$1,192.80
	1 Pick Up	7		21.322	\$9.38	\$200.00
						\$2,883.80
POLIDEPORTIVO ALMA OBRERA	1 Retroexcavadora	7	15	105	\$14.20	\$1,491.00
	1 Camión de 14 m3	7	12	84	\$14.20	\$1,192.80
	1 Pick Up	7		21.322	\$9.38	\$200.00
						\$2,883.80
CARLOS HEINROSA - CTM	1 Retroexcavadora	7	15	105	\$14.20	\$1,491.00
	1 Camión de 14 m3	7	12	84	\$14.20	\$1,192.80
	1 Pick Up	7		21.322	\$9.38	\$200.00
						\$2,883.80
BOVEDA DEL CAMPESTRE	1 Retroexcavadora	7	15	105	\$14.20	\$1,491.00
	1 Camión de 14 m3	7	12	84	\$14.20	\$1,192.80
	1 Pick Up	7		21.322	\$9.38	\$200.00
						\$2,883.80
SUB-TOTAL						\$32,541.80
TRASLADO						\$2,000.00
TOTAL						\$34,541.80



  
Javier Quiñones



Zacatecas, Zac., 20 de Mayo 2015  
Ref.337/2015

MEMORÁNDUM

L.C. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ PÉREZ.  
SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPALES.  
PRESENTE.

Por medio del presente, y de la manera más amable me dirijo a Usted para solicitar transferencia del presupuesto del SMDIF a la **Secretaria de Obras Públicas del Municipio** para que lleven a cabo la contratación de servicio de impermeabilización de los Club Sociales pertenecientes al SMDIF.

- PARTIDA 2490 DEL PROYECTO 5.1.1.179 (MANTENIMIENTO DE CLUB SOCIALES) A LA PARTIDA 6121 DEL PROYECTO 5.1.1.179 LA CANTIDAD DE \$188,898.28 (CIENTO OCHENTA NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N)

Lo anterior para que se lleve a cabo la contratación, para que se les de mantenimiento a los club sociales del municipio.

Sin más por el momento, y esperando una respuesta favorable aprovecho la ocasión para enviarle un cordial Saludo.

Atentamente

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ZACATECAS, ZAC.

21 MAY 2015 2:45  
ING. MAYRA ALEJANDRA ESPINO GARCÍA

RECIBIDO  
TESORERÍA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

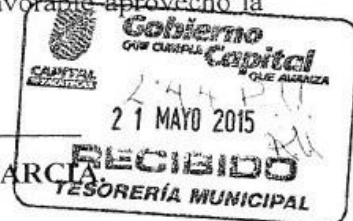
DIRECTORA DEL SMDIF

C.C.P. L.C. MARTHA BELLA FLORES ALMARAZ.- DIRECTORA DE EGRESOS.- PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

C.C.P. C.P. FABIOLA HURTADO.- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.- PARA SU TRÁMITE

CORRESPONDIENTE.

ING.MAEGUVN



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante. La Regidora Daniela Hernández Delgadillo”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Señor Presidente, es para felicitarte a ti y a los Secretarios por la gestión de este recurso que sabemos que es extraordinario y también estar buscando la manera de efficientar, o sea como vemos que el comprar vales de gasolina para hacer convenios con SINFRA, ellos ponen la maquina y seguir haciendo el recurso que tengamos siga beneficiando a más zacatecanos. Felicidades por esa gestión señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señora Regidora. En segunda ronda, de no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente a la autorización para contratar las obras públicas correspondientes al Fondo de Contingencia Económica para la Inversión “B” 2015, Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) y programa Municipal de Obra 2015. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/504/2015)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 5.- Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de estacionamiento, ubicado en Avenida Francisco García Salinas número 203, Fraccionamiento Club Campestre de esta ciudad, a favor de Operadora Central de Estacionamientos S.A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Lara Muruato para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, T.S. María del Refugio López Escobedo:**

“Si me permiten, con permiso, buenas tardes que del punto quinto al octavo sea por economía procesal que solamente se lea el punto resolutive por favor”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidora”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Bien señores Regidores si estamos de acuerdo con que por economía procesal los puntos del orden del día del 5 al 8 sean abordados de manera única en conjunto, obviamente con su dictamen correspondiente de manera individual al final, no sé si estén de acuerdo, levanten su mano. Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Regidora Cuquis para que se lean en conjunto los puntos”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Buenas tardes señor Presidente, Honorable Cabildo, si me permiten para que mi compañero Josué Miranda Castro dé lectura al dictamen correspondiente”.

---

---

**El C. Regidor, Arq. Josué Miranda Castro:**

“Gracias señor Presidente, con permiso Cuerpo Edilicio, buenas noches, el primer dictamen es:



HAZ-CMCAC-049/2015

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE ESTACIONAMIENTO, UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO GARCÍA SALINAS NÚMERO 203, FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS, S. A. DE C. V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número 0211/2015, en fecha nueve (09) de junio del año dos mil quince (2015), la solicitud de autorización para explotar el giro de Estacionamiento, en el domicilio ubicado en Avenida Francisco García Salinas número 203, Fraccionamiento Club Campestre de esta Ciudad, a nombre de Operadora Central de Estacionamientos S. A. de C. V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número 0211/2015, en fecha nueve (09) de junio del año 2015, la solicitud de autorización para explotar el giro de Estacionamiento, en el domicilio ubicado en Avenida Francisco García Salinas número 203, Fraccionamiento Club Campestre de esta Ciudad, a nombre de Operadora Central de Estacionamientos S. A. de C. V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:



Gobierno  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421





1. Solicitud de iniciación de licencia de funcionamiento para el establecimiento con giro de estacionamiento, de fecha dos (02) de marzo del año dos mil quince (2015); realizada por Operadora Central de Estacionamientos S. A. de C. V.
2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 467-05-2015 de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.
3. Copia de acta de entrega de la Posesión y uso de los locales y/o espacios comerciales, donde comparecen por una parte Operadora Central de Estacionamientos, S. A. de C. V., representada por Iván Gutiérrez Escobar y por otra parte Nueva Wal-Mart de México, S. de R. L. de C. V. representada por Ricardo Valdespino Rivera, de fecha primero (01) de agosto del año dos mil catorce (2014).
4. Copia de carta poder donde José Ignacio Barajas Flores apoderado legal de Operadora Central de Estacionamientos, S. A. de C. V. otorga a Jorge Enrique Terriquez Torres poder amplio para realizar los trámites y gestiones respecto a la obtención de la Licencia para Estacionamiento.
5. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. Jorge Enrique Terriquez Torres, con domicilio en Avenida Isla Gomera número 4425 H32, Fraccionamiento El Sauz, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número de folio 3203065347643.
6. Copia de pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del C. José Ignacio Barajas Flores, originario de México, Df., con número G05154312.
7. Copia de la cédula expedida por la Secretaría de Educación y Cultura de la C. Alejandra Nuño Cárdenas.
8. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. Daniel de Jesús Romero Elorza, con domicilio en C. Nueve número 14, Col. Reforma Social, Miguel Hidalgo, Df., con número de folio 0000111462479.
9. Copia de Acta de Asamblea número cuarenta mil ciento diecisiete de fecha trece (13) de mayo del año dos mil nueve (2009), ante el Notario Público



número 30 del Estado de México, Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra, donde hizo constar lo siguiente: I. La Protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "Operadora Central de Estacionamientos", sociedad anónima de capital variable.

II. Inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, de fecha dos (02) de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se hizo constar La Constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Central Parking Sistem México", Sociedad Anónima de Capital Variable.

III. Cambio de denominación de la Sociedad, que por escritura pública número veintiocho mil noventa y seis de fecha catorce (14) de agosto del dos mil ocho (2008), pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda titular de la Notaria Pública número doscientos dieciocho del Distrito Federal inscrita en el citado registro y folio de fecha veintiséis (26) de agosto del dos mil ocho (2008), se hizo constar **La Protocolización de una acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "Central Parking System México", Sociedad Anónima de Capital Variable** de fecha cuatro (04) de julio del dos mil ocho (2008) en la que se acordó entre otros el cambio de denominación de la sociedad a **Operadora Central de Estacionamientos, Sociedad Anónima de Capital Variable** mediante el permiso otorgado por la Secretaria de Relaciones Exteriores con número de permiso (0927883) cero nueve dos siete ocho ocho tres, expediente (199409041777) uno nueve nueve cuatro cero nueve cero cuatro siete siete siete número de folio (080808093004) cero ocho cero ocho cero ocho cero nueve tres cero cero cuatro, de fecha trece (13) de agosto del dos mil ocho (2008) y en consecuencia de lo anterior e hizo la reforma del artículo primero de los estatutos sociales de la sociedad.

IV. Mediante resolutivo único poder, del Sr. Iván Gutiérrez Escobar, como Director General de la Sociedad con Poder general para pleitos y cobranza y poder general para actos de administración.

10. Copia de Testimonio de la Escritura de los Poderes otorgados por "Nueva Wal-Mart de México" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Libro cinco mil treinta y nueve -Escritura ciento setenta y cinco mil doscientos veintiséis- En la Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil trece, Alfonso González Alonso, notario treinta y uno, hace constar los PODERES GENERALES OTORGADOS por "Nueva Wal-Mart de México" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que formaliza el licenciado





Antonio Pérez De la Riva Alonso, en su carácter de delegado especial de la asamblea general de socios. Dentro del cual se confieren al señor Ricardo Valdespino Rivera, los PODERES GENERALES, como Poder General para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.

11. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del C. Ricardo Valdespino Rivera, con domicilio en Accto. De Puente Grande número 40, Col. Vista del Valle, Naucaplan de Juárez, México, con número de olio 320306534764

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de ESTACIONAMIENTO, en el domicilio ubicado en Avenida Francisco García Salinas número 203, Fraccionamiento Club Campestre de esta Ciudad, a nombre de Operadora Central de Estacionamientos S. A. de C. V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por Operadora Central de Estacionamientos S. A. de C. V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Respetar y sujetarse a los horarios establecidos para esta actividad.
- Evitar conflictos vecinales.
- Mantener limpio el espacio y alrededores del lugar asignado para esta actividad.
- Respetar y sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las




Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; 136, 157, 158 fracción I, 163 Y 225 del Bando de Policía y Gobierno, 22 y 23 del Reglamento de Imagen Urbana, 37 fracción I inciso h), 48 fracción I inciso h) de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2013 del Municipio de Zacatecas, La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

Único: Es de autorizarse y se autoriza el funcionamiento del Estacionamiento, ubicado en Avenida Francisco García Salinas número 203, Fraccionamiento Club Campestre de esta Ciudad, a nombre de Operadora Central de Estacionamientos S. A. de C. V., lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley, de conformidad a las consideraciones previstas en el dictamen presentado al pleno del H. Ayuntamiento, por la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio. Remítase el presente dictamen a la Tesorería Municipal, a efecto de que emita el permiso correspondiente con las condiciones de funcionamiento a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E:**  
**ZACATECAS, ZACATECAS. 24 DE JUNIO DEL 2015**  
**COMISION EDILICIA DE MERCADOS,**  
**CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**

  
**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
**PRESIDENTE**



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
**SECRETARIO**



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
**VOCAL**



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
**VOCAL**



**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro de estacionamiento, ubicado en Avenida Francisco García Salinas número 203, Fraccionamiento Club Campestre de esta ciudad, a favor de Operadora Central de Estacionamientos S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”.  
**(Punto de Acuerdo número AHAZ/505/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 6.- Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 00057, con giro de Abarrotes ubicada en calle Ixtoc número 410, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Juan de Tolosa número 101-5, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Josué Miranda Castro, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutiva del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, Arq. Josué Miranda Castro:**

“Gracias señor Presidente, con permiso Cuerpo Edilicio, buenas noches, el primer dictamen es:



HAZ-CMCAC-050/2015

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 00057, CON GIRO DE ABARROTES UBICADA EN CALLE IXTOC NÚMERO 410, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE JUAN DE TOLOSA NÚMERO 101-5, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

#### **H. AYUNTAMIENTO**

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00057, con giro de Abarrotes, ubicada en Calle Ixtoc número 410, Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 101-5, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**



**DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 00057, con giro de Abarrotes, ubicada en Calle Ixtoc número 410, Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 101-5, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 1870 recibida en la tesorería Municipal en fecha treinta (30) de marzo del año dos mil quince (2015); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 00057 con giro de Abarrotes, ubicada en Calle Ixtoc número 410, Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 101-5, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 00057 con número de folio 2079, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Abarrotes con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Calle Ixtoc número 410, Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 211-02-2015 de fecha trece (13) de febrero del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0601/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 00057, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a las CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant con venta de cerveza, el cual se ubicará en Calle Juan de Tolosa número 101-5, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0066/15 de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el Lic. Arturo Flores Torres (arrendador), y por la otra parte el C. Luciano del Villar Dávila (arrendatario), de fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil quince (2015).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del







C. Luciano del Villar Dávila, de fecha doce (12) de febrero del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 101-5, Zona Centro de esta Ciudad Capital, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha dos (02) de marzo del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC0069/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Luciano del Villar Dávila, con domicilio en Calle Francio número 107, Colonia Estrella de Oro de esta ciudad, con número de folio 0732032104805.

11. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 101-5, Zona Centro, a nombre de Luciano del Villar Dávila.

12. Copia de fotografías del lugar y croquis donde se pretende ubicar la licencia 00057.

13. Copia de recibo de pago de padrón municipal expedido por Presidencia Municipal de Zacatecas, a nombre del C. Luciano del Villar Dávila, con número de folio 1971.

---

### CONSIDERANDOS


---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 00057 con giro Abarrotes, ubicada en Calle Ixtoc número 410, Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número



**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA



**AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016**  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



101-5, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 00057, para explotar el giro de Restaurant con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta, al domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 101-5, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de la empresa CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.





ATENTAMENTE:  
ZACATECAS, ZACATECAS. 24 DE JUNIO DEL 2015  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



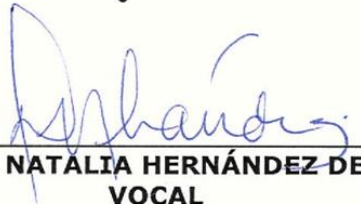
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO  
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN  
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA  
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, en relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 00057, con giro de Abarrotes ubicada en calle Ixtoc número 410, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Juan de Tolosa número 101-5, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de restaurant con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella abierta, propiedad de la Empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/506/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 7.- Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60026, con giro de licorería o expendio, ubicada en Avenida Nueva Celaya s/n, colonia Cinco Señores de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Filarmónicos número 512, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de Tiendas Extras S.A. de C.V.”.

---

---



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Josué Miranda Castro, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, Arq. Josué Miranda Castro:**

“Gracias señor Presidente, con permiso Cuerpo Edilicio, buenas noches, el primer dictamen es:



HAZ-CMCAC-051/2015

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60026, CON GIRO DE LICORERÍA O EXPENDIO, UBICADA EN AVENIDA NUEVA CELAYA S/N, COLONIA CINCO SEÑORES DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE FILARMÓNICOS NÚMERO 512, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA CERRADA, PROPIEDAD DE TIENDAS EXTRA S. A. DE C. V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60026, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Avenida Celaya s/n, Colonia Cinco Señores de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Filarmónicos número 512, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de Tiendas Extra S. A. DE C. V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60026, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Avenida Celaya s/n, Colonia Cinco Señores de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Filarmónicos número 512, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de Tiendas Extra S. A. DE C. V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 925 9421



1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 1941 recibida en la tesorería Municipal en fecha once (11) de mayo del año dos mil quince (2015); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60026 con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Avenida Celaya s/n, Colonia Cinco Señores de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Filarmónicos número 512, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de Tiendas Extra S. A. DE C. V.

2. Copia de transferencia la licencia de 60026 con número de folio 1631, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Licorería o Expendio, ubicada en Avenida Celaya s/n, Colonia Cinco Señores de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 247-02-2015 de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0038/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60026, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a Tiendas Extra, S.A. DE C.V., con el giro de Tienda de Conveniencia, el cual se ubicará en Calle Filarmónicos número 512 esquina con Plazuela de García, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0014/15 de fecha siete (07) de abril del año dos mil quince (2015), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el Sr. J. Luis Romo Bañuelos (arrendador), y por la otra parte el Sr. Carlos Kalach Balas (arrendatario), de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil catorce (2014).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor de Tiendas Extra S. A. de C. V., de fecha dos (02) de marzo del año dos mil quince (2015).





8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Callejón Filarmónicos número 512, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha doce (12) de mayo del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha seis (06) de mayo del año dos mil quince (2015), de número de Referencia: UMPC00202/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

---

#### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60026 con giro Licorería o Expendio, ubicada en Avenida Nueva Celaya s/n, Colonia Cinco Señores, a la siguiente ubicación Calle Filarmónicos número 512, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de Tiendas Extra, S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa Tiendas Extra, S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.







Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60026, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, al domicilio ubicado en Calle Filarmónicos número 512, Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de Tiendas Extra, S.A. DE C.V.**

**ATENTAMENTE:**  
**ZACATECAS, ZACATECAS. 24 DE JUNIO DEL 2015**  
**COMISION EDILICIA DE MERCADOS,**  
**CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
**PRESIDENTE**





**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
VOCAL



**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
VOCAL



**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
VOCAL

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60026, con giro de licorería o expendio, ubicada en Avenida Nueva Celaya s/n, colonia Cinco Señores de esta ciudad, a la siguiente ubicación: Calle Filarmónicos número 512, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de Tiendas Extras S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/507/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 8.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de cambio de domicilio de la licencia 60084, con giro de licorería o expendio con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Avenida México número 108, Fraccionamiento Boulevares, a la siguiente ubicación: Avenida Universidad número 105-A, colonia La Loma de esta ciudad, propiedad del C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Josué Miranda Castro, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

**El C. Regidor, Arq. Josué Miranda Castro:**

“Gracias señor Presidente, con permiso Cuerpo Edilicio, buenas noches, el primer dictamen es:



HAZ-CMCAC-053/2015

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60084, CON GIRO DE LICORERÍA O EXPENDIO CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA CERRADA, UBICADA EN AVENIDA MÉXICO NÚMERO 108, FRACCIONAMIENTO BOULEVARES, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 105-A, COLONIA LA LOMA DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DEL C. CARLOS EDUARDO SAUCEDO CHÁVEZ.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60084, con giro de Licorería o Expendio con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, ubicada en Avenida México número 108, Fraccionamiento Boulevares, a la siguiente ubicación Avenida Universidad número 105-A, Colonia la Loma de esta ciudad, propiedad del C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio y giro de la Licencia 60084, con giro de Licorería o Expendio con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, ubicada en Avenida México número 108, Fraccionamiento Boulevares, a la siguiente ubicación Avenida Universidad número 105-A, Colonia la Loma de esta ciudad, propiedad del C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 1945 recibida en la tesorería Municipal en fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil quince



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



(2015); para el giro de Licorería o Expendio con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, ubicada en Avenida México número 108, Fraccionamiento Boulevares, a la siguiente ubicación Avenida Universidad número 105-A, Colonia la Loma de esta ciudad, propiedad del C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez.

2. Copia de la licencia 60084 con número de folio 1632 de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Licorería o Expendio para ser explotado en Avenida México número 108, Fraccionamiento Boulevares, por el C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 288-03-2015 de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0640/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha seis (06) de abril del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60084, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, al C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez, con el giro de Licorería o Expendio, el cual se ubicará en Avenida Universidad número 105-A, Colonia La Loma de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0096/15 de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil quince (2015) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Yolanda Cornejo Cornejo (arrendador), y por la otra parte el C. Carlos Eduardo Saucedo Sánchez (arrendatario), de fecha primero (01) de marzo del año dos mil quince (2015).

7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez, con de fecha catorce (14) de abril del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Universidad número 105-A, Colonia La Loma de



**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



esta Ciudad, de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil quince (2015).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha treinta (30) de abril del año dos mil quince (2015) de número de Referencia: UMPC00195/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Dictamen de la Dirección Estatal de Protección Civil con Opinión Favorable sobre la Seguridad Interior y Exterior del Inmueble, de fecha siete (07) de mayo del año dos mil quince (2015) de número de Oficio N° DEPC/ 843/2015.

11. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez, con domicilio en Calle Huicholes número 213, Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac., con número de folio 113026505.

12. Copia de recibo de pago expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a nombre del C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez.

13. Copias de fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60084.

---

### CONSIDERANDOS

---


**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60084, con giro de Licorería o Expendio con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, ubicada en Avenida México número 108, Fraccionamiento Boulevares, a la siguiente ubicación Calle Avenida Universidad número 105-A, Colonia La Loma de esta ciudad, propiedad del C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez que obra en la solicitud de referencia, así



**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60084, con giro de Licorería o Expendio con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, al domicilio ubicado en Avenida Universidad número 105-A, Colonia La Loma de esta ciudad, propiedad del C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez.**



**A T E N T A M E N T E**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 24 DE JUNIO DEL 2015  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



\_\_\_\_\_  
**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE



\_\_\_\_\_  
**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO



\_\_\_\_\_  
**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROZ OZUNA**  
VOCAL



\_\_\_\_\_  
**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
VOCAL



\_\_\_\_\_  
**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
VOCAL



---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio relativo a la solicitud de cambio de domicilio de la licencia 60084, con giro de licorería o expendio con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Avenida México número 108, Fraccionamiento Boulevares, a la siguiente ubicación: Avenida Universidad número 105-A, colonia La Loma de esta ciudad, propiedad del C. Carlos Eduardo Saucedo Chávez. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/508/2015).**

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 9.- Discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que se pretende establecer en un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Zacatecas el pasaje comercial García de la Cadena identificado como polígono dos ubicado entre calle Ventura Salazar y la calle García de la Cadena de esta ciudad capital”.

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgado, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Buenas noches, conforme a los antecedentes, a los considerandos y al fundamento legal se emite el siguiente punto resolutivo:

*DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL PASAJE COMERCIAL “GARCÍA DE LA CADENA”, IDENTIFICADO COMO POLIGONO 2, UBICADO ENTRE LA CALLE VENTURA SALAZAR Y LA CALLE GARCÍA DE LA CADENA DE ESTA CIUDAD CAPITAL.*

#### H. AYUNTAMIENTO

*A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente que contiene la solicitud que presenta GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS representada por el C. Lic. Uriel Márquez Cristerna, Coordinador General Jurídico del mismo, respecto a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de los Locales Comerciales “García de la Cadena”.*

*Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:*

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES:

*PRIMERO.- Que se radica la solicitud de fecha 19 de Agosto de 2014, presentada por el C. Lic. Uriel Márquez Cristerna Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio de los Locales Comerciales “García de la Cadena”.*

*SEGUNDO.- Que se cuenta con el Exento del Pago del Impuesto Predial, de conformidad en la LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DECRETO NÚMERO 153, PUBLICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 1984, EN EL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL NUMERO 104.*

*TERCERO.- Que se cuenta con Título que acredita legalmente la propiedad a favor de GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas.*

*CUARTO.- Que obra en expediente:*

- *Nombramiento como Coordinador Jurídico del Estado de Zacatecas al C. Lic. Uriel Márquez Cristerna.*
- *Credencial de Elector a nombre del C. Lic. Uriel Márquez Cristerna.*
- *Memoria Descriptiva para constituir el Régimen de Propiedad en Condominio respecto del inmueble ubicado en la calle García de la Cadena y Ventura Salazar en esta Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, propiedad de Gobierno del Estado, en cuyo nivel dos (2), se ubica el Pasaje Comercial “García de la Cadena”.*



JAVIER Q. CRISTERNA



- *Reglamento de Propiedad en Condominio que se constituye en el inmueble ubicado en la Calle García de la Cadena y Ventura Salazar de la Ciudad de Zacatecas, Zac.,*
- *Planos arquitectónicos generales y descripciones particulares para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.*
- *Dictamen de:*
  - a) *Instituto Nacional de Antropología*
  - b) *Monumentos Coloniales*
  - c) *JIAPAZ*
  - d) *Dirección Estatal de Protección Civil*
  - e) *Unidad Municipal de Protección Civil*

#### CONSIDERANDOS:

*PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del bien inmueble CENTRO COMERCIAL GARCÍA DE LA CADENA ubicado en Boulevard López Mateos, Ventura Salazar y Prolongación García de la Cadena de esta Ciudad Capital.*

*SEGUNDO.- Que se cuenta con certificados número 047974 y 047370 que acredita la libertad de gravamen del predio propiedad a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, inscrita la primera bajo el número 30, solio (s) 200-229 del volumen 1967 libro primero, sección primera de fecha 08 de marzo 2010 y bajo el número 027 folio (s) \* del volumen 2816 libro primero, sección primera de fecha 11 de septiembre de 2014, debidamente registrados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Este Distrito Judicial.*

*TERCERO.- Que en fecha 19 de Junio de 2015 a través de oficio número 638, el Ing. German Contreras Santoyo, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Gobierno del Estado, informa que de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 281 y a la documentación enumerada en el artículo 325 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se realizó la revisión de la documentación, encontrándose completa y apegada a dichos lineamientos, por lo que emite opinión procedente, para establecer dicho Régimen.*

*CUARTO.- La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, por lo que considera que es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en CENTRO COMERCIAL "GARCÍA DE LA CADENA" a favor de Gobierno del Estado de Zacatecas representado por el C. Lic. Uriel Márquez Cristerna Coordinador General Jurídico, según lo establece la constancia de Compatibilidad Urbanística No. 428-05-2015, que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, y constancia no. C435-05-2015, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Zacatecas.*



Javier Quiñones B



La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD RELATIVA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A FAVOR DEL C. LIC. URIEL MÁRQUEZ CRISTERNA COORDINADOR GENERAL JURÍDICO DEL MISMO, EN EL PASAJE COMERCIAL "GARCÍA DE LA CADENA", IDENTIFICADO COMO POLIGONO 2, UBICADO ENTRE LA CALLE VENTURA SALAZAR Y LA CALLE GARCÍA DE LA CADENA DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 1,056.343 M2 Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 2,721.039 M2 CUYOS CONDOMINIOS QUEDAN PLENAMENTE DESCRITOS EN EL SIGUIENTE:**

CONDOMINIO	NIVEL	SUP. CONSTRUIDA	PORCENTAJE
POLIGONO UNO (1) ÚNICO	NIVEL UNO (1) SÓTANO	468.974 M2	17.23%
POLIGONO DOS (2)	NIVEL SÓTANO	321.077 M2	11.81%
POLIGONO UNO (1)	NIVEL SÓTANO	468.971 M2	17.21%
AZOTEA	NIVEL AZOTEA	860.439 M2	31.61%
LOCALES COMERCIALES	NIVEL DOS (2)	LOCALES COMERCIALES	LOCALES COMERCIALES
1	NIVEL DOS (2)	36.647 M2	1.34%
2	NIVEL DOS (2)	36.062 M2	1.32%
3	NIVEL DOS (2)	35.973 M2	1.32%
4	NIVEL DOS (2)	36.235 M2	1.33%
5	NIVEL DOS (2)	39.270 M2	1.44%
7	NIVEL DOS (2)	17.540 M2	0.65%


*[Handwritten signature]*

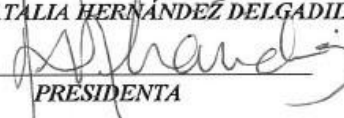
Javier Quiñones


*[Handwritten signature]* 3

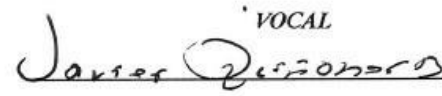
8	NIVEL DOS (2)	19.377 M2	0.72%
9	NIVEL DOS (2)	27.139 M2	1.00 %
10	NIVEL DOS (2)	30.199 M2	1.11%
11	NIVEL DOS (2)	30.171 M2	1.11%
12	NIVEL DOS (2)	39.071 M2	1.44%
13	NIVEL DOS (2)	35.235 M2	1.30%
14	NIVEL DOS (2)	28.786 M2	1.06%
15	NIVEL DOS (2)	27.056 M2	1.00%
16	NIVEL DOS (2)	35.558 M2	1.31%
17	NIVEL DOS (2)	41.159 M2	1.52%
18	NIVEL DOS (2)	40.739 M2	1.50%
19	NIVEL DOS (2)	26.874M2	0.99%
20	NIVEL DOS (2)	18.205	0.68%
<b>TOTAL:</b>		<b>2,721.039 M2</b>	<b>100%</b>

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZACATECAS A 30 DE JUNIO DE 2015**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO**  
**Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**  
**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
 C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
 SECRETARIA

  
 ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
 VOCAL

  
 L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO  
 VOCAL

  
 C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
 VOCAL

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública y Ordenamiento Territorial relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio que se pretende establecer en un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Zacatecas, el pasaje comercial García de la Cadena identificado como polígono dos ubicado entre calle Ventura Salazar y la calle García de la Cadena de esta ciudad capital. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/509/2015)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo que el siguiente punto del orden del día es punto número **10.-** Asuntos generales. En atención del orden del registro se le concede el uso de la voz al señor Presidente para que nos exponga el tema en cuestión para este punto”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario, solamente para comentar y hacer del conocimiento de la señorita Síndico, Regidoras y Regidores, integrantes de este Ayuntamiento de la situación que en los últimos días y a razón de que las lluvias recurrentes que hemos tenido en la ciudad, hemos tenido problemas graves de afectaciones en algunas viviendas, comercios y esto nos obliga a tomar ciertas medidas en el asunto, a estar atentos difícilmente podremos reaccionar de manera económica en apoyo a las familias afectadas, en ese sentido es importante que tengamos la información necesaria, es un tema que ya está en los medios de comunicación, es un tema que está a la orden

del día, tenemos que estar atentos, iniciamos con un problema, ahora ya son más casas que se han colapsado, hoy tenemos el reporte de dos viviendas más, algunas otras afectaciones en bóvedas de algunas calles de la ciudad, no es tampoco para generar pánico pero sí es algo que debemos de tomar con responsabilidad para que no nos queramos eximir de la responsabilidad que tenemos de atención y seguimiento a lo que sucede en la capital del estado, reconocer la atención permanente que han tenido las áreas involucradas, que le han dado apoyo a las familias afectadas, a los negocios, en atención orientación, en capacitación, en atender lo que ahí se ha enfrentado y que ha sido desde la Secretaría de Gobierno, el Dr. Alfredo Salazar, y el Capitán Villamil en Protección Civil, en el caso de la Secretaría de Servicios Públicos con el Ing. Miguel Félix y su equipo, desde el área de Obras Públicas con el Arq. Guillermo Carrillo y todo su equipo. Me gustaría que ellos sean quienes nos den los pormenores de lo que ha estado sucediendo, cuál es la situación que tenemos, hay un estudio muy puntual que se hizo con los pasos de la certificación del centro histórico sino me equivoco y que en ello podamos dar a conocer cuáles son los puntos que mayormente presentan un foco rojo y que hagamos una notificación a manera de sugerencia y que ustedes lo avalen o alguna otra aportación que se pueda hacer por parte de cada uno de ustedes, para notificar a la ciudadanía de las viviendas que tienen mayor riesgo porque el estudio o dictamen que tenemos nos permite conocer cuáles son esas viviendas que tienen una afectación, de qué manera, o si tenemos ubicado al propietario, si es una familia la que tiene un litigio ese inmueble y que por estar en un litigio no lo están atendiendo pero que el riesgo es igual que si tuviera un propietario o que si hay 10 en un tema de una situación de juicio de herencias o de un juicio sucesorio, pedirles a los que han estado dándole particular seguimiento a estos incidentes, que nos hagan un recuento y sobre eso estemos enterados y veamos cuales son las medidas que podemos ir tomando para la atención y el seguimiento que se vive en el centro histórico. Señor Secretario haces uso de la voz por favor”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Escuchemos en primer lugar la opinión de lo que Protección Civil en lo particular ha estado identificando ahí en razón de que luego es el primero que lo llaman y en segundo lugar la opinión del Ing. Félix y por último al Arq. Carrillo, de lo que tienen que ver con el diagnostico de las casas – habitación en los ámbitos del estado que guardan por los problemas que existen tanto del Capitán Villamil como del Ing. Félix, por último el estado que guardan del diagnóstico para la certificación del centro histórico”.

---

**El C. Capitán Antonio Hernández Villamil:**

“Buenas tardes agradezco la participación que nos otorgan el día de hoy, el municipio de Zacatecas es un poquito de cierto riesgo por así decirlo derivado de la conjugación de las lluvias con la falta de mantenimiento de algunos inmuebles, se han presentado dos casos muy particulares el colapso de algunas viviendas y hundimientos en algunos puntos. Colapso de vivienda nosotros lo hemos estado viendo cuando hemos aplicado los análisis de riesgo ya son viviendas en algunos casos abandonadas, en otros no tanto, el día de hoy en la calle Félix U. Gómez se presenta el colapso de una casa que estaba en un 95% deshabitada, esta casa aproximadamente hace como un mes se colapso la parte interior de la misma, ahorita únicamente nos queda la parte de la fachada, ellos mencionan normalmente la sociedad cuando vamos que hay cierta molestia con el área de monumentos coloniales, porque mencionan que ya han hecho solicitudes anteriores referente a poder implementar algún tipo de remodelación y la Junta no se los ha permitido y eso conlleva con la falta de mantenimiento en las viviendas a que se presente el nivel de riesgo, por parte del Ayuntamiento lo que nos solicitan es que podamos apoyarlos con la remoción total de la fachada o con la estructura que nos quede, que nos represente algún tipo de peligro y la propuesta es para

ustedes sería que hiciéramos algún tipo de reunión con las instancias correspondientes y antes de que pudiese ocurrir algún tipo de desgracias, porque lo digo así, porque ahora la Calle Félix U. Gómez y la calle del Ángel la gente transita, ya sea peatones, vehículos y antes de que se pueda colapsar poder tomar alguna medida preventiva, referente a los hundimientos, por ejemplo tuvimos el caso del Telmex y el de una tienda en el centro, ahí también lo que vemos es que derivado de la falta de mantenimiento en los suelos y como es una empresa y que no tenemos apertura para ingresar en cierto momento pido que se implementen o que nos dejen actuar más referente a solicitar los programas internos de protección civil ¿porqué? la Calle Aldama tenemos frente al Jardín Independencia un estacionamiento se pueden observar ciertos riesgos derivado que en las alcantarillas también se ven hundimientos como lo mencionamos joroba por así decirlo en el piso, y eso en cualquier momento se puede colapsar, todo inmueble nos tiene que tener que presentar un programa de mantenimiento, cuando se empiezan a colapsar las bóvedas es porque el agua se trasmite a través del suelo, del piso, del cemento, y empieza a bajar y hay que recordar que precisamente la tierra ya mojada tiene mucho mayor peso, las bóvedas no estaban contempladas para soportar esa cantidad y por lo cual se han estado colapsando, entonces serían las dos situaciones que ahorita Protección Civil ha estado manejando. La tercera, es precisamente la situación que guardan las presas tanto Chilitas como Calerilla, Chilitas ya vimos que esta desbordando, por su afluente natural, pero la que nos preocupa también es Calerilla, hace un año y medio al inicio de la administración nosotros estuvimos trabajando con CONAGUA y retiramos los tabloncillos, ¿qué fue lo que paso?, que la gente nos ganaron por así decirlo, colocaron nuevamente los tabloncillos y eso permitió que en el inter ya esté en un 95%, se acuerdan los que fuimos a hacer la visita hace quince días, una semana y media, en medio del lago se veía una isla, ahorita ya no se ve absolutamente nada, y hay que recordar precisamente que entre mayor nivel de agua tenga, mayor es la presión, y lo que hemos observado junto con CONAGUA y nosotros, es que la parte superior de esa cortina es la que no contempla las condiciones de seguridad al 100%, entonces también que aquí hiciéramos un llamado a la comunidad, al Delegado precisamente para tomar una medida preventiva en forma conjunta municipio y ellos, a fin de poder evitar una contingencia, ¿alguna pregunta?”.

---

---

**El C. Regidor, Arq. Josué Miranda Castro:**

“Nada más del edificio de TELMEX, hace como ocho días, un abogado de ellos me preguntaba que cómo se iba a solucionar lo de la bóveda, y me parece que una tienda de ellos mismos ya está fracturada, bueno yo le decía que no tengo conocimiento de tal evento, déjame a ver si me puedo informar porque ellos pretenden, o no sé si hay alguna demanda para no sé si para Gobierno del Estado o para el municipio”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Hasta este momento no ha habido Regidor, pero a mí me gustaría que los Secretarios que han estado dándole el seguimiento nos hagan el recuento, traigo la claridad del tema de las mesas de trabajo que se han tenido donde ha participado TELMEX con el personal que nos ha enviado, Secretaría de Infraestructura, nosotros, pero sí me gustaría que los Secretarios den el detalle de lo que está sucediendo con el tema TELMEX, nada más sería importante a lo que se refiere a Protección Civil si hay algún otro comentario o alguna otra aportación, si no para pasar a lo que corresponde a Servicios Públicos, a Obra Pública para que den los comentarios que hagan al respecto de la situación que estamos teniendo, y efectivamente la supervisión que hicimos a las presas fue la situación que arrojó, lo comentaba el día que hacíamos todo el seguimiento por las lluvias, de que no era un tema de generar pánico, teníamos que tomar las precauciones debidas,



porque el ciclo de lluvias apenas iniciaba y que todo parece ser va a continuar, entonces tenemos que estar previniendo a las familias que viven a pie de arroyo, al pie de donde hay cauce de aguas abajo de la presa como el caso de Chilitas, donde estando prácticamente al 100% de su capacidad y vertiendo agua permanentemente con la fluencia de más lluvias, podemos tener una situación grave y delicada y eso es lo que tenemos que estar previendo por eso continuar Secretario como ha sido la instrucción con el monitoreo a través de Comisión Nacional del Agua, de Protección Civil, de Seguridad Pública, para estar atentos a cualquier reacción que debemos tener ante estas lluvias recurrentes que hemos tenido en el municipio, Secretario de Servicios Públicos Municipales, Ingeniero Miguel Félix”.

---

**El C. Secretario de Servicios Públicos Municipales, Ing. Miguel Félix Carrillo:**

“Gracias, buenas tardes, con su permiso señor Presidente, para hacer un pequeño recuento sobre los hechos al respecto de la temporada de lluvia, prácticamente lo que ha pasado aquí pues es producto en gran parte, realmente lo que ha pasado ahí en cuanto a lo de las bóvedas es una situación un poco, algo que ha venido sucediendo desde años, las bóvedas en realidad tienen una formación de más de cien años de antigüedad, son bóvedas construidas a base de mampostería punteadas con mortero, prácticamente cemento, cal, arena a lo mejor hasta ni cemento tienen, y en la mayoría de ellas donde ha habido algún suceso, algún percance, es porque ha habido alguna construcción, alguna modificación que les ha provocado este malestar, el primer caso que se presentó fue el caso de TELMEX, un hundimiento aparentemente sencillo lo que era un pozo de 2x2 fue creciendo a la magnitud de una gran cantidad, ahorita les puedo decir que es una zona fallada de 80 metros lineales de tubería que hay que restablecer, una tubería de 60 pulgadas de diámetro, con la reconstrucción de esa bóveda, y donde además está en riesgo obviamente lo que es ahí la tienda de TELMEX, lo que es el edificio afortunadamente no está tan dañado, es decir, gracias a su cimentación que tiene, es una cimentación a base de pilotes, que nos permite tener la seguridad de que este no va a caer, sin embargo lo que sí es un hecho la tienda está sobre el cauce de la bóveda, la dictaminación que se ha hecho a través de los estudios de apoyo de SINFRA y CENAPRED que es la instancia que nos está apoyando para poder dictaminar, efectivamente hay que retirar esa tienda para poder restablecer la bóveda, el restablecer la bóveda es por seguridad de todas las demás que están ahí, el radio de seguridad de lo que es la Avenida Rayón está en cierta medida protegido, pero sí, no deja de estar ahí una zona de riesgo, ya nos vinieron las primeras aguas, hubo las primeras inundaciones porque la bóveda estaba tapada, tenía ahí lo que fue el caído, es una profundidad de trabajo de 7 metros, no es una situación fácil, afortunadamente no hemos estado solos en ese sentido, el señor Presidente ha hecho la gestión para que nos apoye SINFRA, pero sí definitivamente la Secretaría de Servicios Públicos no cuenta con un peso destinado para este tipo de contingencias, en cuanto a los demás hechos, son como ustedes ya los conocen viviendas caídas, que nos significan pues apoyar con lo que es el retiro de escombros, con prácticas fuera de horario en el sentido de estar apoyando a esa gente que se queda con su vivienda, hasta ahorita creo que son algunas todavía falta por cuantificar algunas que están en riesgo, el otro caso también ya un poco más marcado es el caso de la Aldama, en la calle Aldama hay otra bóveda secundaria que igual sufrió un desplome sobre una tienda, se llama esta tienda Sensaciones, tienda de ropa el problema sigue siendo lo mismo, la situación es que modifican en cierta forma el cause natural que tiene la bóveda y se originan los problemas de esta situación, de los demás por ahí lo que ha salido el día de hoy es un pequeño hundimiento en la Avenida Insurgentes, pues creo que es controlable porque según la estadística no hay una bóveda ahí en ese lugar, pues una disculpa porque no estamos muy acostumbrados a este tipo de presentaciones, de comparecencias, pero ahí la vamos llevando, es cuanto”.

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Secretario, Arquitecto Carrillo, si quisieras hacer algún comentario, a su vez el Secretario de Desarrollo Urbano también si quisiera hacer algún comentario al respecto”.

---

**El C. Secretario de Obras Públicas, Arq. José Guillermo Carrillo Villagrana:**

“Con su permiso señor Presidente, Cuerpo Edificio, me permito comentarles que se han atendido de acuerdo a las posibilidades que tenemos aquí en el municipio, cada queja, cada situación que se ha llevado a cabo, en TELMEX, el lunes cuando se dio el aviso, pues precisamente el señor Presidente tuvo a bien estar ahí en TELEMEX viendo la situación que presentaba ya ese hundimiento, la primera situación, el primer diagnóstico que se tuvo pues se pensó que era una filtración que tenía esa bóveda, y conforme fue pasando el tiempo la situación se fue agravando, estuvimos nosotros inmediatamente vino personal de la Ciudad de México y de Querétaro de TELMEX y estuvimos en varias juntas, en varias reuniones de trabajo, en varias mesas donde estábamos trabajando pues prácticamente el municipio, Protección Civil, y TELMEX pues tomando las decisiones que en ese momento teníamos, primeramente Protección Civil tuvo su dictamen donde era el desalojo total del edificio para garantizar la integridad de todos los trabajadores que estaban ahí, ellos pues lo vieron si no bien, pero lo tuvieron que hacer, en esta situación, la situación ha seguido creciendo ahí, como ya se comentó pues el municipio no cuenta con los medios ni físicos, ni económicos, para solventar una situación de ese tipo, el señor Presidente tuvo a bien tener un acercamiento con SINFRA, con el Secretario de Gobierno y así se llegó a una situación donde SINFRA pues va a ser prácticamente quien va a realizar los trabajos para rehabilitar esa bóveda secundaria que está en TELMEX, nosotros también por nuestra parte iremos en gastos al 50% que es lo que se comentó en ese momento, SINFRA pondría el 50, el municipio pondría el otro 50 de esa rehabilitación, es una rehabilitación pues muy delicada, es una rehabilitación cara, que bueno ya tendremos que platicar esa situación para ver como solventamos nosotros. Una de las principales situaciones que se marcó ahí fue unas recomendaciones que mando el Fondo Nacional de Prevención contra Desastres, y donde determinaba que el cause de la bóveda tenía que ser el mismo que tenía con anterioridad, ya que donde estaba la tienda tenía un corte, precisamente para salvar la tienda, se recomienda en este momento pues que tiene que seguir el mismo curso que lleva, y motivo por el cual tendrá que ser demolida esa edificación, la última junta que tuvimos aquí donde estuvo el señor Secretario estuvo personal de SINFRA y personal de aquí del municipio con los licenciados y los ingenieros de TELMEX, estuvieron de acuerdo en tomar esa determinación, con la finalidad de llegar a un trabajo muy fino, un trabajo muy necesario que se tenía que hacer, porque acordémonos que de esa bóveda pues depende todo lo que va precisamente para la García de la Cadena, todo lo que va para Bicentenario es una cuenca muy grande la que está recibiendo toda esa bóveda, acordémonos que nuestra ciudad está asentada sobre una bóveda principal y tenemos bóvedas secundarias en casi el 95% de nuestro Centro Histórico, así pues que en primera instancia esas bóvedas pues fueron diseñadas para recibir todos los desagües pluviales de todas las cuencas que los rodean, pero desgraciadamente conforme va pasando el tiempo como lo comentaba Miguel, bueno pues ha sufrido modificaciones y alteraciones de su misma estructura, ya que podemos darnos cuenta que en la bóveda se conectaron directamente drenajes sanitarios, entonces bueno, pues esta bóveda pues tiene muchos años, hay bóvedas de 1800, donde pues esa su función no era con la que se diseñó, conforme fue pasando el tiempo pues se fue utilizando en ese sentido, con respecto a los que comentaba el señor Presidente de la certificación del Centro Histórico, se hicieron varios trabajos incluso se trajo un georadar que se paso por las principales partes, donde tenemos la bóveda principal en el Centro Histórico, y que se pudo ver en ese estudio, en ese georadar, pues que a parte de la bóveda tenemos miles de tiros, en todo el Centro Histórico, que tarde o temprano pues bueno, van a causar alguna situación, para

poder solucionar esto pues es un problema muy serio en el que se asentó la ciudad de Zacatecas, y que ahorita con esta gran cantidad de agua y ese poco mantenimiento, que es un mantenimiento muy difícil de dar a una bóveda, pues se ha estado colapsando, ya que pues prácticamente muchas partes la bóveda ya no sirve como tal, ya el agua ya encontró otra salida y ya no respeta la misma bóveda, entonces, tenemos una saturación de agua de un 85%, un 70%, en la mayor parte de nuestro Centro Histórico, con las acciones que se ha tomado aquí de lo que ha tenido a bien el señor Presidente bajar recursos para lo que es el Centro Histórico pues estamos abonando ya que estamos cada vez que abrimos una calle, cada vez que levantamos el piso pues nos damos cuenta de la situación de los drenajes, en qué situación están, donde nos encontramos drenajes artesanales todavía, que pues prácticamente están muy bonitos, pero el agua y todo el agua pluvial, las aguas negras pues ya no siguen su cauce, todo está por fuera, uno de los principales situaciones pues fue ahí en el Siglo XX, que fue muy notorio se tendrá un drenaje muy bonito pero en realidad pues ya no estaba dando ese servicio, en lo que respecta al Callejón Ancho pues ahí teníamos dos bóvedas secundarias, que se nos colapsaron pero bueno, la situación era no alarmar a nadie, trabajamos en tres días, noche y día, se quitó el problema que teníamos que era todo el Callejón Ancho se nos colapso todo, pero en tres días logramos solucionar ese problema, en lo que respecta a lo de la certificación del Centro Histórico, les comento que bueno, pues se hizo el estudio del georadar y eso nos dio, también se contrato un simulador de lluvias el cual pues nos dio exactamente los estudios de cuáles son los principales afluentes de todas las cuencas que tenemos, y pues prácticamente está pasando lo que vimos que iba a pasar en acumulaciones de agua tan intensas como hemos tenido, entonces pues tenemos un diagnóstico mucho muy grande, con lo que se refiere a la vivienda se encuestaron alrededor de 570 viviendas en el Centro Histórico donde se tiene históricamente es un trabajo que nunca se había llevado, donde tenemos en qué condiciones físicas se encuentra, en qué condiciones jurídicas legales, cuál es la percepción que tiene el dueño de esa finca, si la quiere rentar, si la quiere vender, cuáles tienen problemas de herencia, cuáles tiene problemas generacionales, que la gran cantidad son problemas generacionales, donde bueno, pues el modelo de familia antiguamente era de 6 a 10 personas, hoy día son de 3 y las casas son mucho muy grandes, y bueno pues los mismos miembros de las familias fueron emigrando a unidades un poquito más pequeñas y dejan en abandono las casas, las casas que se han colapsado nosotros tenemos el estudio también de en qué situaciones están las que se han colapsado, en la Calle del Ángel por ejemplo, bueno pues tenemos que tienen dueño todas ellas, desgraciadamente ellos se escudan en lo que comentaba el Capitán Villamil, muchos de ellos pues dicen que ellos ya dieron parte a la Junta de Monumentos, la Junta de Monumentos pues es muy cuadrada en toda esta situación, donde marca pues que los muros existentes no se van a tener que tocar, o se tienen que reponer y pues muchas veces cuando se solicita un proyecto, y la gente pues dice sabes qué pues mejor que se caiga, ya caída pues lo puedo hacer yo, entonces si es un problema que tenemos que ver con la Junta de Monumentos, a parte con la nueva Ley de Monumentos Coloniales, pues también marca lo que decía el Capitán, que sería muy bueno tener un mantenimiento, obligar a la gente a tener un mantenimiento propio porque bueno, pues tener una finca en el Centro Histórico es un gran privilegio, pero también conlleva muchas responsabilidades, entonces es un procedimiento que vamos ahí en lo que la certificación del Centro Histórico terminando que precisamente mañana están aquí los de Hipotecaria Federal para dar un paso más en esa certificación, que prácticamente la certificación es una canasta de incentivos para todos los propietarios y el municipio de créditos muy blandos, en esta certificación del Centro Histórico pues ya tenemos una gran cantidad de proyectos por ahí, donde estaremos determinando pues algunas casa que pueden servir para baños públicos que esa es una necesidad muy grande que tenemos, que nos faltan estacionamientos, tenemos ya identificados cuales pueden servir para esto, y que vamos a hacer en ese momento, bueno pues el municipio se va a acercar a estas personas, va a platicar, tenemos estos incentivos, tenemos estas bolsas por aquí, te interesa propietario de la casa, pues no me interesa, sí me interesa, y se juntan ahí las fuerzas, se le consigue un crédito muy blando a él, el mismo municipio y pues se interviene esa finca, aquí la finalidad es pues también hablo del re poblamiento del mismo Centro Histórico, donde el uso del suelo tendrá que ser mixto, se está

considerando que la planta baja generalmente va a ser comercial y la planta alta tendrá que ser habitacional, entonces por ahí va esa situación, les comentaba de las casas que se han estado cayendo bueno pues tienen su dueño, y creo que ha faltado ahí la disposición de ellos en asegurarlas, muchas veces dicen pues no tengo dinero, pero ya no buscan ellos la situación, esta que se cayó estaba apuntalada ellos sabían que esto iba a pasar eso incluso estaban los anuncios, por ahí de que no se estacionaran porque se iba a derrumbar y etc., etc., y el último registro que tenemos también ahí en la Calle Aldama pues es la misma situación, es lo que dice Miguel acuérdense que tenemos por ahí también una alcantarilla muy grande que también ya tiene mucha fuga, y pues si vemos el socavón que se formó ahí es impresionante ahí en esa misma tienda, incluso vemos un registro muy grande que tienen alrededor de 7 metros, porque ese registro no se conecta directamente con la bóveda, pero todo eso es paso de la misma agua, de la misma cuenca que llevaba el arroyo de la Plata, que la bóveda está paralela a donde está sucediendo ese colapso, lo que tenemos ahora en la Avenida Insurgentes es que socavó, la misma agua tan intensa que baja de toda esa parte, encontró su salida y ese socavón viene dando al Callejón de Santa Inés, donde viene saliendo prácticamente, es un túnel que encontró el agua, y que bueno pues ya se tomó la determinación, se va a rellenar pero se va a colar una loza sobre el diámetro que tenemos por ahí para evitar un hundimiento posterior, lo que comentaba el Capitán efectivamente todo Aldama ahí baja una cuenca y recibe precisamente de lo que viene de TELMEX, toda esa cuenca que es muy grande, Sierra de Álica, todo eso es muy grande y por eso es que lleva tanta agua y lleva tanta situación, ese es uno de los grandes motivos por lo que siempre deseamos que el Centro Histórico todas las fincas están húmedas porqué, porque están fallando todas las bóvedas, todos los drenajes están fallando y no nada más drenajes, también si nos ponemos a ver hay tomas de agua potable que cuando estamos abriendo pues está tirándose el agua, creemos que un gran porcentaje de toda esa agua potable, no sé qué porcentaje, pero es un porcentaje muy alto el que se desperdicia, ahora con las intervenciones que tenemos en el Centro Histórico, se ha logrado poner el granito de arena donde se está reparando ya todos los sistemas hidráulicos sanitarios y bueno pues aparte estamos metiendo todo lo que es cableado subterráneo, bueno pues más o menos ese es el diagnóstico que tenemos en el Centro Histórico y creo que en el municipio hemos actuado de acuerdo a las instrucciones del señor Presidente, a las posibilidades, hemos estado ahí cuando se nos ha hablado, Protección Civil son los primeros, incluso a nosotros cuando nos dan el reporte lo primero que hacemos es hablar a Protección Civil para que nos hagan favor de ir, y se sienten cobijados sinceramente ya con la opinión de Protección Civil, ya después llega Miguel o llegamos nosotros y vemos ahí, pero por ejemplo ahora la de Aldama, pues ellos ya dijeron nosotros nos vamos a hacer responsables de toda esta situación, lo que sí requerimos es orientación técnica, y es la que se le está dando poco a poco de acuerdo como van viendo la situación, es cuanto, si hay alguna pregunta a la orden”.

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Secretario, no sé si alguno o alguna de los integrantes del Ayuntamiento quisiera hacer algún comentario, alguna opinión, alguna situación que ustedes tengan conocimiento que haya que darle un seguimiento muy particular por parte de las áreas involucradas adelante”.

---

**El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:**

“Simplemente no sé, más bien dirigido al Capitán al cual por supuesto reconocerle no solo a usted si no a todo su equipo, toda esta tarea tan importante que en coordinación con Protección Civil Estatal están realizando, pero sí en este caso de las dos presas qué situaciones preventivas están tomando en cuenta toda vez que sí efectivamente ayer que tuve la oportunidad de estar en Chilitas, sí el nivel del arroyo está en una situación un poquito ya alta, qué situación se tiene y si ya se tiene

preparado algo por parte de Protección Civil, o del área correspondiente para evacuar la comunidad en caso de que se requiera, toda vez de que ya en algún momento sucedió una situación lamentable en esta comunidad y que no pase lo que pasó en Machines, nada más esa es mi duda”.

---

**El C. Director de Protección Civil Municipal, Capitán Antonio Hernández Villamil:**

“Ya lo hemos estado trabajando desde hace mucho tiempo, hay que recordar que por ejemplo la presa de Chilitas es una presa que ya tiene muchísima tierra, por eso se llena muy rápido, porque es la gran cantidad de tierra y poca agua, sin embargo esa agua , ahorita todos los escurrimientos que hay por así decirlo los está guardando, esa presa alimenta precisamente o pasa su afluente a través de Machines y va y alimenta la presa de Malpaso, a ellos son a quien en cierta manera les ocasionamos los problemas, sin embargo nosotros qué estamos haciendo como medida preventiva normalmente siempre tenemos la compuerta abierta y ahorita de las dos cuestiones tanto en Chilitas como en Calerilla, es fomentar la cultura de la prevención, esto qué significa, ya nos paso hace tres o cuatro años a través de capacitar a la gente es la mejor manera de enseñarles a como poder actuar ante cualquier tipo de contingencia, hablo de hace tres o cuatro años y no dudo que lo hagamos nuevamente, cuando nosotros llegamos ya la situación de alerta en ese momento, la gente ya había sido evacuada, esto qué significa, que tiempo atrás normalmente vamos y capacitamos a las escuelas, a la sociedad, les decimos como llegar, en aquella ocasión no hubo necesidad de colocar un albergue , porqué, porque toda gente que vive por la orilla del arroyo, normalmente hacemos un análisis de riesgo y tenemos detectadas cuantas familias son y ellos tratamos de que lo más pronto posible por así decirlo los mismos familiares los puedan cobijar como quien dice, y esto nos permite a nosotros que la gente, porque en un albergue a veces es muy difícil, al menos de que tengan una pérdida total del inmueble o demás, no quieren a veces por la falta de confianza y demás, pero sin embargo la gente con sus mismos familiares nos dan una muy pronta respuesta, también lo hemos hecho con las diferentes áreas de servicios públicos, Obras Públicas y demás, hacer recorridos constantes para verificar sobre en todo los arroyos en lo que se pueda no tengan gran cantidad de basura como lo que paso acá en Picones, que llegó la fluente, llegó el río, se llevó tierra y demás se hizo un taponamiento, es la manera conjunta de como estamos trabajando digámoslo así para darle una pronta respuesta a la sociedad”.

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Capitán, si alguien más quiere hacer algún comentario al respecto, en ese caso pues de no haber algún otro comentario en lo que a esto se refiere, pedirles a los Secretarios involucrados que permanentemente estemos en ese monitoreo que estemos concientizando a las viviendas, sería importante Arquitecto Carrillo que tiene que ver con esa certificación, que podamos generar los oficios en base a ese mismo diagnóstico, para notificar a los propietarios, aún y que ya lo sepan que su vivienda está en riesgo, que su finca está en riesgo y que deben tomar las precauciones necesarias, hace unos días me preguntaban los medios de comunicación si nosotros íbamos a subsidiar o hacer el gasto de la rehabilitación de estas vivienda, yo lo decía de manera muy puntual es que los propios particulares son quienes deben de invertir en ese mantenimiento, no el Ayuntamiento, nosotros ni nuestros recursos nos lo permite, ni está normada una aportación en ese sentido, por eso sí es importante que hagamos la notificación y que tengamos un seguimiento muy puntual, tanto en el tema de las viviendas en los colapsos que se han estado presentando, al tema de las bóvedas con las situaciones que se han venido presentando y en el caso de presas y bordos en que abarcan las comunidades del municipio de Zacatecas, que le demos un seguimiento muy puntual para repito, aguas abajo estemos dando la atención debida para en caso de que veamos un riesgo proceder incluso hasta la evacuación de las personas para no correr mayor riesgo, repito porque el ciclo de lluvias apenas está tomando su mayor auge, no estamos todavía ya diciendo que

va a pasar o que está por concluir, apenas va a iniciar y creo que por ahí la propia CNA ha hecho un pronóstico de lluvias abundantes, recurrentes para esta temporada lo que nos obliga a tomar cartas en el asunto y las precauciones debidas, estaremos notificando cualquier situación que esperemos que no se llegue a presentar para que todas y que todos estemos involucrados como ha sido ya en otros momentos con atención al seguimiento y el apoyo a las familias que puedan presentar alguna contingencia, señor Secretario para que continuemos con el desarrollo de la sesión”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Si me permiten, creo que aquí es conveniente mencionar que es necesario sobre todo ir generando una cultura orientada hacia eso, sobre todo a los habitantes del Centro Histórico aunque vemos que poco a poco se queda solo el Centro Histórico, estamos viendo que ya muchas casas no hay gente, desafortunadamente, sin embargo en el área de los comercios, en el área de los espacios que están ahí en el centro histórico, y bueno a raíz de la organización del evento que hubo por parte de protección civil de gobierno del estado, Capitán, yo creo que hay que revisar el tema. Es necesario empezar a educarnos, o bien, de qué manera nuestro personal que está dentro del área de protección civil perteneciente a esta Secretaría de Gobierno impulsemos acciones de capacitación en materia de cómo se han implementado en otras ciudades patrimonio cultural porque sabemos que hay muchas en condiciones como la nuestra y que bueno han sabido ir adelante en este tema, ver la manera en que el personal se capacite y orientar acciones para que pueda formar una cultura en el resto de la gente que está ahí en el centro histórico y poder implementar acciones sobre todo para construcción de manuales de riesgo que se requieren para este tipo de fincas, por ser fincas especiales, no es lo mismo eso con una casa con otra condición estructural, es conveniente trabajar esa parte. El señor Alcalde sí pudiera darnos las facilidades y hay condiciones”.

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“En ese sentido Secretario y comentarle a todos los presentes, desde la Asociación de Ciudades Patrimonio Mundial hemos llevado esta inquietud, todos sabemos que hay programas por las diferentes Secretarías de Gobierno de la República para las zonas con mayor marginación, con mayor pobreza, con polígonos en condiciones que tiene que atender la cruzada nacional contra el hambre por citar un ejemplo, pero no existe un programa específico que le dé subsidio y recurso a los centros históricos, estamos hablando de que somos 11 centros históricos, 10 ciudades más 8000 que se incluyen a esta asociación, pero que las 10 principales de ciudades capitales donde está radicado un patrimonio mundial no tienen un recurso o algún fondo para poder atender estas contingencias, no hay recurso que alcance en el municipio, no hay un programa específico ni en un gobierno del estado, ni en los ayuntamientos para atender esta situación, porque no va haber recurso que alcance nuestro centro histórico es muy grande y todas las viviendas tienen afectación, todas las bóvedas tienen 100 años o más, tenemos tubería de agua potable, de drenaje obsoletas donde se desperdicia cerca del 60% del líquido que corre por esas tuberías, es decir si es un tema de atención y que tenemos que gestionar el recurso, no tenemos la condición económica para poder dar respuesta a esta situación, la radiografía la tenemos, el diagnóstico es muy puntual pero lo que falta es el recurso económico, hay que prepararnos y hay que pedirles a los Secretarios involucrados que podamos tener un documento muy sólido con esta radiografía para el marco de la negociación del próximo presupuesto 2016 que además será base cero, que no es tan halagador, pero nos puede permitir que vean esta realidad, una de las nuevas necesidades que hay que atender con la nueva proyección del presupuesto y que se atienda justamente a los centros históricos en esta necesidad que lo pudimos ver hace unos días y hoy con los lapsos que hemos tenido es urgente que podamos apoyar, porque además ahorita lo decía el Secretario hay viviendas que están

abandonadas pero hay muchas otras en donde quienes las habitan son adultos mayores y que no tienen hijos, que están abandonados o que ni los hijos y ni ellos tienen el recurso suficiente para poder dignificar la vivienda y lo que hacen es jugarse la vida todos los días bajo esos techos, bajo esas vigas que están en riesgo permanente de desplomarse y que nos tienen en una situación, repito no de alarma, sí de alerta para poder atender y dar un apoyo y repuesta en lo posible, por eso, exhortarlos a todos a que seamos partícipes de esta situación, quien tenga ubicada alguna vivienda, alguna queja es importante que nos notifique para que de inmediato Protección Civil acuda a hacer un levantamiento de la vivienda para que servicios públicos o obra pública pueda dar alguna situación de algunas medidas de precaución, en caso de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que también de igual manera estemos en esa atención. Veo importante por la situación que estamos teniendo y asumirnos con la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento convocar en lo inmediato a una reunión a la Junta de Monumentos, a la Secretaría de Infraestructura, a Protección Civil de Gobierno del Estado a nosotros como Ayuntamiento para que podamos tener una mesa en la que diseñemos una estrategia de atención, no podemos estar únicamente tratando de reaccionar o atender lo que estamos viendo todos los días, lo que tenemos que hacer es tratar de prevenir lo que se está presentando cotidianamente en la ciudad, lo más importante es que hagamos ese esfuerzo, instruirlos Secretarios para que de inmediato busquemos tener una reunión en ese sentido, por supuesto que el Cabildo tenga voz, podamos aportar y podamos juntos diseñar esa estrategia que el municipio de Zacatecas nos exige en base a la situación y a la realidad que estamos viviendo, es cuanto señor Secretario a reserva de algún otro comentario”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Alguien más que desee participar”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no ser así Señor Secretario para que continuemos con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo que el orden del día ha sido agotado”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo asunto que tratar y siendo las 20 horas con 39 minutos del día martes 30 de junio del 2015, se levanta esta sesión ordinaria de Cabildo, agradeciendo a todas y a todos su puntual asistencia.”

---

---



Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.  
Presidente Municipal.

María Concepción Irene García Almeida.  
Síndica Municipal.

C. J. Jesús Reyes Beltrán.  
Regidor.

M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz.  
Regidora.

C. Pedro González Quiroz.  
Regidor.

T. S. María del Refugio López Escobedo.  
Regidora.

C. Javier Quiñones Botello.  
Regidor.

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo.  
Regidora.

L. A. E. Carlo Magno Lara Muruato.  
Regidor.

C.P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna.  
Regidora.





L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz.  
Regidor.

L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas.  
Regidora.

Arq. Josué Miranda Castro.  
Regidor.

T. C. María Silvia Mendoza Rincón.  
Regidora.

L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas.  
Regidor.

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega.  
Regidor.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.  
Secretario de Gobierno Municipal.